



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
7 DE AGOSTO DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE Morales Niño

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:22

Hora de finalización: 15:00

Asistencias: 36

Faltas: 1

Permisos: 5

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman el párrafo primero y la fracción VII del artículo 33; las fracciones V y VI del artículo 34; se adiciona la fracción VIII al artículo 33 y la fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59, fracción IX segundo y tercer párrafo, y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

5. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcazar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa de los Diputados Nóe Doroteo Castillejos y Saul Cruz Jiménez del Partido del Trabajo y la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 51, se adiciona un artículo 51 Bis y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal De Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el inciso g) de la fracción IV del artículo 25, el primer párrafo del artículo 207, el artículo 228, y el artículo 229 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción III del artículo 2; el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 66, el artículo 112 y el artículo 120 de la Ley Estatal de Planeación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVIII al artículo 6, la fracción IX y se recorre la subsecuente del artículo 70; se reforma la fracción XIII y XIV del artículo 51, la fracción VII del artículo 59, la fracción III del artículo 61, la fracción I del artículo 62, y se crea el Título V denominado del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres que contiene los artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
12. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, del artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Timoteo Vázquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se modifica la fracción V y se adiciona una fracción VI, recorriéndose a la fracción VII de artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
16. Iniciativa de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón y Yarith Tannos Cruz, integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- la fracción XI del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón y Yarith Tannos Cruz, integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 113 bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.
 18. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
 19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 16 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
 20. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, y se adiciona la fracción XX y se recorre la subsecuente al artículo 4, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
 21. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 236 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

22. Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción XIV al artículo 7, recorriéndose las subsecuentes; y un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 20, todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reformar el párrafo quinto del artículo 170; el primer párrafo del artículo 174; la fracción III del artículo 175; y se adicionan un párrafo sexto del artículo 170; un segundo párrafo al artículo 174 y un artículo 176 Bis, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se por el que se reforman los artículos 76 párrafos primero y segundo, 77 fracción II, 79 fracción I, 106, 158 segundo párrafo, 180, 255, 289, 342, 700, 844, 931 y 970 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcazar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 1406 fracción VI, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcazar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 286 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

28. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman las fracciones XXIII, XXIV y se adicionan la fracción XXV del artículo 13, así como el capítulo XXVI denominado “Del Derecho a la Protección Contra el Trabajo Infantil” del Título II “De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, con sus respectivos artículos 84 Bis y 84 Ter, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Rocio Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 312, 313, 315 y 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del Capítulo IV y se adiciona el artículo 412 Bis 2 al Código Penal para el Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción X, XII, XX, y se adiciona la fracción XXVI, todas del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley de Deuda Pública Para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

34. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la denominación del Capítulo V Bis “Delitos derivados de la ocupación irregular de áreas o predios.” al Título Decimonoveno del Libro Segundo, así como los artículos 386 Bis y 386 Ter, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Constitucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Registro Civil, a la Titular del Tribunal Superior de Justicia y a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, todos del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones creen los procedimientos y mecanismos necesarios para resolver la duplicidad de registros y documentos de identidad personal de los oaxaqueños en retorno.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 contemple una partida presupuestal para implementar acciones concretas para atender la Declaratoria de Alerta de Género emitida en fecha 30 de agosto de 2018.
37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Oaxaca, dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, esto es que, al inicio del ciclo escolar se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

realice le entrega inmediata de un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, asimismo, se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2019-2020, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al IEEPO, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones y de manera coordinada diseñen e instrumenten en todas las escuelas de educación básica y normal del Estado, un programa permanente de educación y práctica escolar sobre rendición de cuentas y de la importancia social de transparencia, derecho a la información y protección de datos personales con el objeto de promover en la niñez y la juventud una educación y cultura de transparencia y gobierno abierto.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

40. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que determine y recomiende a todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, no pedir el uso de plástico ni de papel Contac para forrar libros, libretas y cuadernos; con la finalidad de contribuir a la preservación y cuidado del medio ambiente; a través del fomento del ciudadano de libros, libretas y en general de útiles escolares y que tengan como prioridad reciclar, reusar, ahorrar y no contaminar.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República a ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, de las Organización de las Naciones Unidas.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la autoridad administrativa electoral IIEPCO a que la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, analice de manera detallada la integración actual de cada Ayuntamiento, y a partir de ahí, cite a las autoridades municipales para que en una reunión les haga saber en la elección del 2019 su cabildo debe estar integrado paritariamente por mujeres y hombres, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que este a su vez lo exponga a la asamblea y así sucesivamente hasta que en las elecciones futuras se logre la paridad de género en la integración de los Cabildos Municipales. Asimismo, que el Consejo General del Instituto Electoral Local, al momento de calificar actas de asambleas de las elecciones de los municipios, verifique si la integración de las mujeres al cabildo es igual o mayor que la elección pasada, ya que, de no ser así, la califiquen como no válida. Esto sin duda sería una propuesta para que las comunidades se vean obligadas a abrir espacios para mujeres en la vida pública espacios para las mujeres en la vida pública de su Municipio, del mismo modo, a que el Instituto Estatal Electoral inicie una serie de cursos y capacitaciones en los Municipios, tanto a las Autoridades Municipales como a la población en general para concientizarlos que por disposición Constitucional deben integrar el mismo número de mujeres y hombres en un Cabildo. Siendo así, brindar talleres dirigidos a las mujeres para capacitarlas de los Derechos que tienen en materia político-electoral, así como guiarlas en el desempeño de los cargos en que resulten electas. Aunado, a brindar capacitación en las diferentes Secretarías del Gobierno del Estado, desde el ámbito de sus competencias inicien capacitación a los diferentes Municipios del Estado relativos a la participación política de las mujeres en la vida pública. En relación con lo anterior, que implementen acciones con autoridades educativas competentes para que en el plan de estudios nivel básico, medio y superior, se incluya una materia relacionada con la paridad de género y así desde niños, los hombres comiencen a respetar los espacios de las mujeres en la vida pública y así, erradicar la violencia política de género.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procure que las funciones de la Junta que Preside, se realicen con estricto apego a la normatividad Parlamentaria.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y de los 570 municipios, para que de manera conjunta y coordinada, establezcan acciones tendientes a la eliminación de criaderos de moscos y zancudos, con el objeto de prevenir la proliferación y transmisión del virus del Dengue, Chiconguya y Zica, lo anterior, a fin de evitar una crisis epidemiológica, y garantizar la salud de la población.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto y Othón Cuevas Córdova integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que incluya en la programación de auditorías, a aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que fueron beneficiados en la asignación de recursos federales destinados al saneamiento de aguas residuales.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, al Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, al C, Rodrigo Jarquín Santos, Magistrado Presidente de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- Junta de Conciliación Agraria del Gobierno de Oaxaca, para que en lo inmediato se establezca la fecha definitiva para la firma del convenio de paz entre Cieneguilla, Agencia Municipal de San Juan Quiahije y San José Ixtapan, Núcleo Agrario del Municipio de Santa Catarina Juquila.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular el Poder Ejecutivo del Estado a que en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, instruya lo necesario para que el gobierno del estado intervenga de manera urgente en la salvaguarda, recuperación y preservación de las lenguas indígenas de Oaxaca en riesgo de desaparición, especialmente por su gravedad del Ixcateco y el Chocholteco, instrumentando en esas lenguas toda la acción del Estado dirigida a esos pueblos.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que instruya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a los Titulares y demás Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública Estatal, para que se abstengan de utilizar los programas y servicios para favorecer a un grupo o persona alguna en las elecciones de los municipios que se rigen bajo el régimen de sistemas normativos indígenas; asimismo, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que realice las acciones necesarias para evitar la intromisión de terceros en cualquiera de las fases de proceso de elección municipal; así como al Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que investigue y en su caso sancione dichas conductas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

50. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que al momento de reformar y expedir las leyes secundarias en materia educativa considere las características propias y la biodiversidad cultural y étnica de Oaxaca; así como los instrumentos y propuestas educativas del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en atención al oficio de fecha 20 de junio del año en curso, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit designa a la ciudadana Gisell Gamboa Ávila como representante del Estado de Oaxaca, en el III Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo sexto y párrafo vigésimo tercero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha nueve de mayo del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-131/2019, SX-JDC-132/2019 y SX-JE-85/2019 y acumulados, y en términos de los artículos 35 fracción II, 41 fracción I y 115 primer párrafo, fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 párrafo primero fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en el Periódico Oficial Extra de 12 de agosto de 2016, artículos 3º párrafo segundo 4º, 19, 21, 24, 182, 261 y 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, el 23 de junio del 2017, 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, el 15 de junio del 2018, y la jurisprudencia número 17/2018, de fecha 3 de agosto del 2018, designa a la Ciudadana Aldegunda de la Luz Andrade Cisneros, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como el de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Consejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, a las Ciudadanas y ciudadanos siguientes: para efectos del 01 de agosto del 2019 al 15 de octubre de 2020, Primer Periodo: Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Presidenta, Selene López Salazar, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Sulma Vásquez López, Consejera de Hacienda, Agustina Rosas Celaya, Suplente; Rene Martínez Trinidad, Consejero de Obras, Jorge Castellanos Pinos, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Rogelio Pineda López, Consejero de Salud, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Magali Martínez Gómez, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Orquidea Mora Mora, Suplente. Para efectos del 16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, Segundo Periodo: Magali Martínez Gómez, Presidenta, Orquidea Mora Mora, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Edith Pineda Sierra, Consejera de Hacienda, Ángela Orozco López, Suplente; Rogelio Pineda López, Consejero de Obras, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Nidardo López Castellano, Consejero de Salud, Albino Ríos Gutiérrez, Suplente; Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Agustina Rosas Celaya, Suplente. Quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, en los dos periodos iguales en tiempo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./59/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y copia certificada del mismo expediente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para lo efectos a que se refieren los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo de los expedientes números: 49 y 15 del índice de las Comisiones Permanente Unidas de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Comisionados Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa en su carácter de Comisionado Presidente, Maestra María Antonieta Velásquez Chagoza, Comisionada integrante y Lic. Juan Gómez Pérez Comisionado integrante del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales subsecuentes a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizado el Derecho de Acceso a la Información a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas oaxaqueños de nuestro Estado.

51. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en apego y congruencia a la política de austeridad republicana del Gobierno Federal, se instrumenten los mecanismos necesarios para poner a la venta la flotilla de helicópteros o avionetas, camionetas y automóviles de lujo, o cualquier activo del Gobierno Estatal, que en una revisión minuciosa de costo-beneficio, resulte no ser de primera necesidad; asimismo establecer y garantizar que las remuneraciones de todos los funcionarios Públicos Estatales, no excedan el sueldo del Presidente de la República Mexicana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

También establecer que la seguridad social y atenciones médicas para todos los funcionarios de los poderes del Estado, se otorguen únicamente por los Servicios de Salud del Estado, prohibiendo la contratación de servicios, gastos o seguros médicos privados a costa de la Hacienda Pública Estatal.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la salas Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Federación, correspondiente a las Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Xalapa, Veracruz que obra dentro del expediente SX-JDC-297/2017 y acumulados, en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Animas Trujano, a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes: Omar Adrián Heredia Mariche, Presidente; Luis Alberto López Diego, Suplente; Estefana Hernández Santiago, Concejera Síndica; Gloria López Antonio, Suplente; Roberto Sánchez Velasco, Concejero de Hacienda; Jordan Sibaja Mendez, Suplente; Eymar Lidia Sanchez Talledos, Concejera de Educación; Porfiria Edith Cruz Sanchez, Suplente; Pedro López Castro, Concejero de Seguridad; Ruben Mendez Muñoz, Suplente. Quienes durarán en su cargo para los efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Librado Monjaraz Juárez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Vásquez, asuma el cargo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana Concepción Rosita Pinelo Caballero, para el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, así mismo declara procedente que la ciudadana Wendy Melina Castellanos Ruiz, asuma del cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Etna, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Reynaldo Jiménez Ordaz, asuma el cargo de Síndico Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Ramírez Cortes, asuma el cargo de Regidor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Desarrollo Comercial, del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de Guadalupe siendo lo correcto Guadalupe Llano de las Avispas perteneciente al Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Laguna Amarilla perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca.

- k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunicad Francisco Villa perteneciente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; así mismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- l) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/129/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- m) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPG/573/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso y el expediente CPGA/02/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- n) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara, procedente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPG/415/2018 y CPGA/147/2019, el primero del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y el segundo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo de los presentes expedientes y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

- o) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/572/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- p) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/25/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declare como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 1, el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 25, los párrafos segundo y cuarto del artículo 113 y el primer párrafo del artículo 179 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto de que, a la brevedad posible, acelere y gestione los recursos económicos para determinar los trabajos de reencarpetamiento y mantenimiento de la carretera que comunica el tramo de “El Vidrio – Puerto Escondido, Oaxaca”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, Primero: por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, Segundo: se reforma el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la proposición con Punto de Acuerdo y se ordena el archivo del expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio.

52. Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Griselda Sosa

Vásquez:

Buenos días público presente, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.

- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

7 DE AGOSTO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa

Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Contamos con 28 Diputadas y Diputados, Señor Presidente. Le informo los permisos solicitados, de la Diputada Victoria Cruz Villar, de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, del Diputado Alejandro López bravo, el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar y el Diputado Alejandro Avilés Álvarez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente primer año de ejercicio legal de la 64ª Legislatura constitucional del Estado. 7 agosto 2019.

- 1.- Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.- Documentos en cartera.
- 3.- Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar...

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Presidente. Solicito se obvие la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración de la asamblea la propuesta de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio del 2019 se somete a la consideración del pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman el párrafo primero y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fracción VII del artículo 33; las fracciones V y VI del artículo 34; se adiciona la fracción VIII al artículo 33 y la fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

con su permiso Diputado presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. En Oaxaca el derecho a elegir a nuestros gobernantes mediante elecciones libres y periódicas tiene ante sí un gran desafío, generado por la constante migración de su población en busca de mejores condiciones de vida. Esta modalidad se vuelve un verdadero reto para

nuestra democracia ya que no podemos seguir conculcando los derechos políticos electorales de votar y ser votado de los migrantes oaxaqueños y seguir negándoles su participación directa en la toma de decisiones importantes de nuestro Estado máxime cuando generan ingresos mediante remesas por la cantidad de 4,420 millones de dólares al año aproximadamente, lo que representa el nueve. 4% del producto interno bruto de la entidad según el informe del colegio de la frontera Norte de la Comisión nacional de los derechos humanos. Al respecto, el Instituto oaxaqueño de atención al migrante menciona que actualmente sólo en los Estados Unidos de América se encuentran radicando aproximadamente 2 millones de oaxaqueños. Todos los vínculos afectivos, familiares y económicos de sus poblaciones de origen, entonces sí los migrantes coadyuvar en el desarrollo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sus pueblos de origen, aporta la manutención de sus familias, participan económicamente en la construcción de infraestructura pública, lo justo es reconocerles sus derechos políticos como migrantes adecuando la ley para garantizarles su participación política porque sólo impulsando su reconocimiento pleno mediante la representación en los órganos de gobiernos emanados de la voluntad popular se garantiza el sufragio efectivo a que tienen derecho como cualquier otro oaxaqueño. Por ello, en la iniciativa que se presenta a la consideración de este pleno se propone que los partidos políticos deben registrar en su lista plurinominal un candidato con la calidad del Diputado migrante. Una vez que se haga el conteo final de votos, se le asignará un Diputado con esta distinción a los dos partidos políticos con mayor votación, independientemente del lugar que

ocupan en la lista plurinominal. Asimismo, los partidos políticos podrán registrar candidatos uninominales con la calidad de Diputado migrante. Desde luego que para ser candidato a Diputado migrante deberán tener al momento de la elección tal calidad, sede de la entidad y con una estancia fuera del estado de tres años, practicar una democracia incluyente es nuestra tarea. Por ello hacemos esta propuesta para que nuestros hermanos migrantes puedan gozar de su derecho de votar y ser votado adecuando la ley a su especial condición migratoria. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59, fracción IX segundo y tercer párrafo, y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

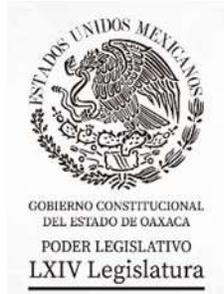
El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros Diputados, acudo a la máxima tribuna del Estado para

presentar a esta soberanía esta iniciativa del nuevo para que pueda este Congreso recuperar sus facultades constitucionales, dado que la LXIII Legislatura renunció a esta facultad, delegando al poder ejecutivo la facultad del Congreso para dotar de gobernabilidad los ayuntamientos. No es un secreto que en el Estado tenemos un sin número de conflictos post electorales. De hecho esta sesión se va a complicar por un dictamen que por ahí anda circulando y por el llamamiento que hace el apercibimiento el tribunal electoral sobre los conflictos post electorales. De manera resumida, tenemos que explicar que la facultad para determinar a los llamados administradores municipales debe erradicarse, que la facultad para designar ahora a los comisionados municipales debe terminar porque un principio fundamental que no solamente está conferido la constitución de nuestra República es de 169 de la organización



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

internacional del trabajo, el compendio de la OIT que establece sobre la libre determinación de los pueblos y este Congreso debe cuarto lugar con el gobierno del Estado a la gobernabilidad de Oaxaca y, para cual barco la gobernabilidad, debemos de ayudar a los pueblos a transitar por la paz, la seguridad y, sobre todo, la armonía entre las comunidades. Debemos, como Congreso, ser un factor de unidad constitucional cuando se nombra a una autoridad y no debemos de soslayar el derecho legítimo que tienen los habitantes de un pueblo para nombrar a sus autoridades municipales. Verbigracia, comentarles que si un conflicto post electoral no ayuda a transitar una nueva autoridad, pudiese este Congreso nombrar un Consejo municipal con las partes en conflicto para transitar en un periodo de gracia determinado y convocar a las nuevas elecciones porque, en primera instancia no

debemos de soslayarles el derecho de autodeterminación, en segunda instancia no debemos conculcar las facultades de cualquier poder por encima de la soberanía del pueblo para elegir autoridades y, tercero, no debemos de facto permitir que ninguno de los tres poderes del Oaxaca usufructe el dinero, los recursos públicos que tienen los pueblos a través de sus ramos, porque de eso se trata, hay intereses que pueden ser muy legítimos o no para poder meter mano al dinero de los ayuntamientos y tenemos muchos casos en los que los ayuntamientos se les genera conflicto post electoral para luego designar comisionado municipal ya no administrador y que lo único que hacen es administrar el dinero y robárselo y el pueblo sigue hundido en la miseria y la marginación y por lo tanto no hay ninguna obra pública y mucho menos se atiende a las agencias municipales. Por eso, ya que me hicieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

un dictamen en negativo el periodo pasado, hoy vengo de nuevo a presentar la reforma al artículo 59 fracción XI del segundo y tercer párrafo y derogar la fracción XV del artículo 79 de la Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca y reformar los artículos 66 y 67 de la ley orgánica municipal de nuestro Estado para que el Congreso designe un Consejo municipal para las, con las partes en conflicto y transite una nueva elección municipal. No para que este Congreso usufructe el derecho que tienen los pueblos, es decir, tampoco proponemos en el viejo esquema de nombrar administradores del Congreso porque luego también se vició para que se diera a las fuerzas políticas del Congreso otras políticas de quedarse con el dinero de los municipios, tampoco eso pero no debemos renunciar compañeras y compañeros a que este Congreso tenga la facultad por ser la

soberanía popular que residen en este Congreso quien designe los consejos municipales. Es cuanto señor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Pavel, me sumo ahí a tu exhorto, tu comentario es importante... perdón Presidente, cada quien que viene una elección y hay conflicto pareciera que lo provocan Pavel y tienes mucha razón. Vamos a trabajar duro en ello y tiene que ser coherente esta Legislatura porque cada administrador o consejo municipal lo único es que va a robarse dinero pero no para ellos, para quienes los ponen y cuando van a la General de Gobierno les dan vueltas y vueltas y vueltas y tenemos muertos, desplazados, asesinatos, saqueo y no hay beneficio para un pueblo. Cuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con todo el respaldo, gracias por la interrupción señor presidente.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la propuesta del Diputado Pavel Meléndez Cruz)

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Quienes apoyen la iniciativa del Diputado Pavel favor de levantar la mano. Se toma nota, muchas gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la constitución local a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que refiere a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de estudios constitucionales. Informó al pleno que los puntos quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas del Diputado Fabrizio

Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta, por lo cual acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales, el vigésimo sexto y vigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia respectivamente. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente sugiero que ya se pongan de acuerdo porque parece que es esta sesión por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Solicito a la asamblea cuidar el orden, por favor. Adelante Secretaria.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos y Saul Cruz Jiménez del Partido del Trabajo y la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto los Diputados promovente si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venía ciudadano presidente, compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. En el contexto del nuevo sistema político en México y por supuesto cuyas repercusiones se sienten en Oaxaca, y cada vez una mayor cantidad de parcelas de la realidad y circunstancias sociales, políticas, normativas que requieren concretarse y eternizarse en normas, leyes y que esta Legislatura esta soberanía tiene como responsabilidad, es decir, cuando en algunas circunstancias en el sistema político anterior prácticamente quien legislaba era el ejecutivo, el papel del Congreso se repetía pues solamente a legitimar, a validar en algunas ocasiones a desechar algún esquema normativo pero, en el contexto de la complejidad social y política tenemos una gran cantidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

demandas. Se observan este pleno y en este Congreso, llevamos más o menos según datos del Centro de estudios legislativos arriba de 900 entre iniciativas y puntos de acuerdo de las cuales 400, más o menos 470 son iniciativas de las cuales se han dictaminado 70 u 80. Son los datos que tengo de manera al alimón en el análisis que hace el centro de estudios legislativos así que el Estado plantean una serie de medidas que pueden ayudar a la productividad legislativa, que pueden ayudarnos a tener mayor tiempo de debate y de dictaminación y de propuestas. La semana pasada hice un planteamiento para que las comisiones dictaminen en un tiempo razonablemente prudente, que haya una excitativa de la mesa directiva, concretamente del Presidente para que puedan dictaminarse rápidamente y con un mecanismo en el que se los 30 días naturales no se ha dictaminado, máximo

cinco más y entonces inclusive poder subir la propuesta ya como dictamen. Ahora, eso implica que la enorme carga, el cúmulo de propuestas normativas o iniciativas que se han presentado estén detenidas. Qué estoy planteando, qué estamos planteando con el compañero Saúl Cruz, con la compañera Aleida Tonelly, que pudiéramos ampliar el tiempo del período legislativo, es decir, que no tuviéramos tantos meses o semanas de receso y que pudiéramos tener mayor tiempo de discusión, de propuestas y de trabajo legislativo. En realidad el tiempo efectivo de trabajo legislativo es más o menos del orden de ocho meses de manera tal que no podemos ir en contrasentido el trabajo de cualquier otra área de gobierno, dependencia e institución se lleva mucho más tiempo trabajando. Por eso hemos planteado que podamos hacer una ampliación del segundo periodo, retrotraerlo a recorrer más o menos 45 días



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el periodo para que solamente sea un mes en el inter periodo de los dos periodos, es decir, el plazo de retraining no afectaría por ejemplo los temas que tienen que ver con la presentación del informe del gobernador o este tipo de situaciones. Seguramente en el transcurso podrán darse algunos planteamientos, estamos dispuestos a revisarlos, incorporarlos pero creo que si logramos tener 10 meses efectivos del trabajo legislativo y solamente en el inter un mes y un mes de receso legislativo nos puede permitir avanzar, desahogar la agenda legislativa que ahora se ha vuelto, hay que decirlo y es un reconocimiento para todos y todas, una agenda muy cargada punto de acuerdo y me lo han dicho algunos compañeros de aforo Diputados que en otros periodos, en otros momentos las sesiones tenían 20 o 25 puntos y aquí se ha procurado arrancar en tiempo, es un reconocimiento a la mesa y

desahogar los puntos pero si tenemos una agenda muy pesada y cada vez la demanda es más. Tenemos aquí a compañeros de la ciudadanía, de la sociedad civil con legítimo derecho a plantear sus puntos de vista, hay una gran agenda en materia de derechos humanos, del tema del medio ambiente de manera tal que nos permitiría mucho esta propuesta que estamos haciendo ampliar el tiempo de debate, de propuesta, de trabajo legislativo y solamente dejar los meses de receso legislativo que para muchos por supuesto para nosotros que conozco a la mayoría no son escasos, o sea, es trabajo en tierra, en las comunidades, recogiendo los planteamientos y sentimientos de la gente pero esa es la propuesta, la modificación del artículo 42 de la constitución y por supuesto de la ley orgánica para poder tener ampliación de los periodos legislativos. El segundo periodo lo retrotraeríamos a un mes y medio para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

poder tener solamente dos meses de receso legislativo. Es cuanto ciudadano presidente, muchas gracias.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Informar pleno que los puntos séptimo, vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Muy buenos días compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación presentes. La constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca en la ley máxima que rige la vida económica, social y política de nuestra entidad por lo cual se debe ser cuidadoso al realizarse sus modificaciones, adiciones o reformas, cumpliendo en todo momento los procesos y trabajos legislativos para el beneficio de las y los ciudadanos de Oaxaca. En nuestro sistema jurídico se ha venido perfeccionando incesantemente. Los cambios se han inspirado a la revisión sistemática de nuestra legislación apegada a la realidad, por eso que creo siempre que las leyes son perfectibles, la existencia de un marco constitucional que favorezca al quehacer legislativo. Actualmente, las comisiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanentes cuentan con 30 días naturales para presentar el dictamen de las iniciativas que les fueron turnadas para su análisis y discusión pero, tratándose de reformas a nuestra constitución local, este tiempo es eficiente si tomamos en cuenta que por la importancia de las reformas que implica, por la importancia de la reforma implica muchas veces realizar foros regionales, consultas ciudadanas, consultas a especialistas y es necesario contar con más tiempo para culminar los procesos legislativos conforme a lo establece el artículo 67 del reglamento interior de este Congreso del Estado. Esta iniciativa que presento tiene por objeto ampliar el plazo para la presentación del dictamen por parte de la Comisión permanente de estudios constitucionales cuando sean turnadas para su estudio y análisis las propuestas de iniciativas de ley y cuando se trate de reformas a la

constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados para su estudio, análisis y aprobación, la iniciativa que reforma el primer y segundo párrafo en su parte final del artículo 51 de la constitución política del Estado libre soberano de Oaxaca, eso es en cuanto al tiempo que necesitamos en la Comisión de estudios constitucionales para presentar nuestros dictámenes y, por otro lado, también quiero decirles que estoy presentando una iniciativa de reconocimiento para que los ciudadanos presenten iniciativas. Uno de los términos que con mayor frecuencia en este recinto al pronunciar los discursos es el de la participación ciudadana y hablamos de la importancia y de la necesidad para la profundización de la democracia en nuestro país, sin embargo, esta legisladora no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pretende que sólo sea discurso al hablar una palabra reiterada y vacía sino en verdad sea un mecanismo que se aplique en la construcción del marco jurídico, que se aplique en nuestro trabajo legislativo. Con esta iniciativa que propongo que las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños hagan valer su derecho de presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado y que sean aprobadas y publicadas en el periódico oficial del gobierno del Estado, tengan un reconocimiento por parte del poder legislativo por su contribución de mejorar nuestros ordenamientos legales. Este mecanismo de participación por el cual se concede a los ciudadanos la facultad o derecho para presentar propuestas de ley ante los órganos legislativos puede ser clasificadas en constitucionales y legislativas, ya sea porque modifican los textos de nuestra carta magna o bien porque modifican, derogando crear leyes

secundarias. Esta iniciativa tiene como objetivo principal que la ciudadanía oaxaqueña, en uso de las prerrogativas a que tiene derecho consagrado en la constitución política del Estado libre y soberano del Estado de Oaxaca en el artículo 24 que a la letra dice presentar iniciativas de ley en los términos y con los requisitos que señalen esta constitución y la ley en materia de la necesidad de construir espacios de participación ciudadana y de abrir las puertas a la toma de decisiones públicas constituye el reflejo de un modelo de gobierno que no ha sabido responder a las y los ciudadanos, que no han logrado incluir sus voces en la configuración política y social, que no ha logrado representar de manera adecuada los intereses, necesidades y exigencias de la gente. Frente a este descrédito de la política, las ciudadanas y ciudadanos han construido sus propios espacios de



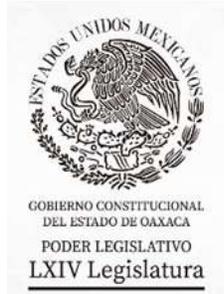
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

participación buscan abrir las puertas de las instituciones e intentando cambiar el rumbo de las decisiones. La participación de las ciudadanas y ciudadanos en la política no es desconocido en nuestro país y nuestro Estado, al contrario, ha sido una larga lucha que han dado miles de hombres y mujeres para sacudir la vida pública, para buscar transformaciones institucionales para modificar la política gubernamental. Nuestra entidad, es necesario involucrar a los ciudadanos oaxaqueños en la toma de decisiones en la vida pública del Estado a través de la presentación de iniciativas de leyes y decretos en materia política, económica, social y cultural, en unos de sus derechos consagrados en la constitución local y leyes secundarias. Se propone en esta iniciativa las reglas para el otorgamiento de reconocimiento por parte del poder legislativo para los ciudadanos oaxaqueños que presenten iniciativas de

leyes ante el Congreso de Oaxaca y, por último, una iniciativa que se refieren a las personas con discapacidad. En la voz de Jean Abott, la discapacidad no te define, te define cómo haces frente a los desafíos que la discapacidad que presenta. Las discapacidades son problemas que afectan a una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales, eso dice la Organización Mundial de la Salud en el 2018. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que viven. Por lo tanto, una sociedad justa, equitativa e incluyente es la que se distingue por otorgar a sus habitantes los mismos derechos y las mismas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oportunidades, entre ellas a la de acceder a un trabajo digno. La discapacidad es una limitación, no una incapacidad, el Estado, por mandato constitucional, debe garantizar la inclusión laboral para toda la población preservando la no discriminación por discapacidad así como el fomento de los valores de la identidad nacional. De conformidad y en su ámbito de competencia está obligado a desarrollar políticas laborales que promueven la inclusión y no discriminación protegiendo los derechos de los grupos vulnerables e impulsando el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones que permitan la integración social de las personas con discapacidad siendo prioridad de la administración pública estatal adoptar medidas de acción positivas para aquellas personas con discapacidad.

Sin embargo, la tibieza del actuar del poder ejecutivo y de las Secretarías encargadas de este rubro, no han logrado desarrollar políticas públicas incluyentes con personas con discapacidad al ámbito laboral y mucho menos han generado avances que fomenten la inclusión de este sector de la sociedad. Las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos más vulnerables con respecto a su integración al mercado laboral los cuales sufren una brecha salarial significativa aunado a los prejuicios sociales, la discriminación y la falta de accesibilidad, experimentan mayores tasas de desempleo o inactividad económica. En la actualidad, en nuestro Estado aún prevalecen y dominan concepciones erróneas acerca de la discapacidad, muchas de las cuales las vinculan con una enfermedad, una minusvalía, una anomalía o inhabilidad. Por ello, es prioritario generar las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

condiciones necesarias para la incorporación de las personas con discapacidad a un trabajo digno y socialmente útil en especial, favorecer que los grupos en situación de vulnerabilidad cuenten con oportunidades de empleo impulsando el ejercicio pleno de los derechos de los trabajadores, actuando con responsabilidad y compromiso social con la población que sufre alguna discapacidad para que ejerza plenamente el derecho de tener un trabajo digno y de sentir. La presente iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho a las personas con discapacidad de la accesibilidad de un trabajo digno para lograr su incorporación al mundo laboral y contribuir a su bienestar y el de su familia reduciendo la brecha de desigualdad y discriminación. Legislar sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad pregonando igualdad de oportunidades para todos y todos los

sectores de la población respetando los derechos humanos de todas y todos los oaxaqueños. Todas las voces merecen ser escuchadas por sus representantes y, por ello, el grupo parlamentario de morena deja claro que trabaja para todos y todas para crear una sociedad oaxaqueña incluyente, D, solidaria y humana. Trabajar a favor de las personas con discapacidad y de otros grupos vulnerables, es generar un estado más equitativo y justo. Con la cuarta transformación seguiremos haciendo historia por el bien de la sociedad oaxaqueña donde todos primero y primero con todos. Es cuanto Diputado presidente. Es cuanto Diputadas y Diputados.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Muchas gracias Diputada acútese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El vigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de grupos en situación de vulnerabilidad y el vigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal De Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenos días Diputadas, Diputados, público en general, medios de comunicación, antes de iniciar a dar lectura iniciativa, quisiera preguntarle si hay quórum señor Presidente de la mesa, porque veo muchos curules vacío.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Sí hay quórum Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Gracias, con la venia del Presidente de la Mesa. De acuerdo a las cifras del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca en el ciclo escolar 2016 -2017 existía una matrícula total de 156,733 alumnos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

educación media superior en el caso de la educación superior en el mismo ciclo escolar su matrícula fue de 75,318 estudiantes por lo que se contrastan estas dos últimas cifras se puede evidenciar que más del 50% de los egresados de educación media superior no acceden a la educación superior, esto es 81,355 no logran tener acceso a la Universidad. Las causas por las cuales un alumno no llega a acceder a la escuela superior son diversas, sin embargo el abandono escolar por causas económicas y la falta de universidades o planteles educativos suficientes que lleguen a cubrir la demanda educativa constituyen principalmente la causa del no ingreso a la educación superior en el estado pues de acuerdo a reportes de la Secretaría de educación pública existen únicamente un total de 126 escuelas de educación superior públicas de los 570 municipios. Ahora bien, con la

reforma a los artículos tercero, 31 y 73 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos publicadas en el diario oficial de la Federación el día 15 mayo del año 2019, se establece que la educación superior se convierte en obligatoria por lo que la Federación, los estados, la ciudad de México y los municipios deberán impartirla y garantizarla. Asimismo se establece que los pueblos y comunidades indígenas se impartirá la educación plurilingüe e intercultural, basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico cultural. Al respecto, cabe señalar que en el Estado de Oaxaca está integrado por 570 municipios de los cuales 417 corresponden al régimen del sistema normativo indígena y 153 al régimen de partidos políticos lo cual constituye que al menos el 80% de la administración municipal pertenezca al régimen donde la asamblea comunitaria constituye la instancia de decisión social,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

económica y política. Asimismo, la diversidad geográfica de Oaxaca que sobresale a nivel mundial hace de su espacio un Estado eminentemente comunitario donde sus habitantes se encuentran profundamente ligados a la tierra. La visión comunitaria en un modo de vida que se fundamenta en la pertenencia al suelo de manera organizada la cual articula la vida de todos las especies que habitan en el espacio a la labor que emerge como necesidad para la suficiencia de sus habitantes un aspecto central de esta visión es que sustenta la integridad, es decir, una visión no parcelada de la vida. Sin embargo, el principal reto que tiene la comunidad es trasladar el ámbito académico ya que la visión colonial occidental ha impedido conocer la profundidad, las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario. Es por ello que para otorgar el

reconocimiento de los haberes comunitarios así como garantizar el derecho de todo oaxaqueño a recibir educación superior propongo la ley que crea la Universidad autónoma Comunal de Oaxaca como organismo descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios la cual tendrá presencia en las ocho regiones del Estado de Oaxaca misma que tendrá por objeto impartir educación superior de licenciatura o más guía y doctorado y cursos de actualización y especialización en sus modalidades escolares y extraescolares procurando la formación de profesionales con sensibilidad y conocimiento comunitario. Organizar y desarrollar las actividades de investigación comunitaria, humanística, científica en atención primordial a los problemas de la comunidad del Estado y nación en relación a las condiciones de desenvolvimiento histórico y preservar y difundir el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conocimiento comunitario. Asimismo, cabe señalar que la operación de la Universidad autónoma Comunal será desescolarizada, regional, comunitaria misma que se fundará en el tequio y con base en su funcionamiento. Yo espero, compañeros Diputados y a quien sobre todo y especialmente a la comisiones que le manden esta iniciativa que la lean detalladamente porque el dictamen que se dé tiene que ser a favor para resolver los múltiples problemas que hay en las actividades, en las comunidades marginadas. Aquí en mi oficina llegaron en este periodo muchísimos estudiantes desesperados pidiendo apoyo para que pudieran ingresar en las escuelas superiores, para que pudieran ingresar en la Universidad, jóvenes que no tienen recursos y que presentaron examen con la confianza de que iban a pasar y poder cursar una carrera universitaria, jóvenes

que a pesar de los múltiples problemas caminaron desde sus comunidades para llegar a presentar un examen, que pagaron para poder tener un curso de capacitación en el cual no les garantiza que vayan a acceder a una universidad. Esta universidad Comunal vendría a resolver los problemas de todas las comunidades que tenemos marginadas. Es cuanto.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Bien, quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada Juanita favor de levantar la mano. Se toma nota. Gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto y programación. Informo al pleno que los puntos noveno y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y el décimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVIII al artículo 6, la fracción IX y se recorre la subsecuente del

artículo 70; se reforma la fracción XIII y XIV del artículo 51, la fracción VII del artículo 59, la fracción III del artículo 61, la fracción I del artículo 62, y se crea el Título V denominado del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres que contiene los artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la mesa directiva. Compañeros legisladores y legisladoras, medios de comunicación, público en las galerías. Esforzarse por erradicar la violencia contra la mujer no es sólo una buena idea, se convierte también en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

obligación del gobierno. Charlotte Bauche. La violencia contra las mujeres es uno de los problemas más graves que afecta a nuestra sociedad y es una clara violación a nuestros derechos humanos. Tanto a escala internacional como nacional han existido importantes esfuerzos por prevenir, sancionar y erradicar los distintos tipos de violencia contra la mujer. En el Estado mexicano, el Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales, uno de ellos es la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con el que reafirma su compromiso para adoptar todas las medidas necesarias a fin de establecer un sistema estándar que compile periódicamente los datos e información sobre los casos de violencia contra las mujeres detectados o atendidos. Contar con estadísticas oficiales es de suma importancia para el diseño, planeación,

implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia contempla como parte del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia la creación de un banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres que tiene como objetivo general proporcionar administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres. Si bien la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género contempla la creación del banco estatal de datos e información sobre casos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

violencia contra las mujeres, la articulación del banco no es precisa en el texto, por lo tanto es necesario que en dicha legislación se regula todo lo relativo a su implementación amen a más de 10 años de su creación en la legislación esto no es una realidad. Hay que resaltar que la resolución en la que se decreta la alerta de violencia de género contra las mujeres para nuestro Estado el grupo de trabajo encargado del estudio y análisis de la situación que guardan nuestro territorio señaló que la falta de un sistema estadístico impide que se conozca correctamente el fenómeno de violencia en la entidad por lo que es necesaria la implementación del banco estatal de casos de violencia, contar con un banco estatal de datos e información sobre casos y además delitos de violencia contra las mujeres es de vital importancia, se trata de una herramienta necesaria para contar con una medición, un auge o referencia y

un seguimiento de los casos y delitos contra las mujeres lo que permitirá tener información oportuna para generar políticas públicas con el fin de prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres en nuestro Estado. Es importante que desde el espacio en el que nos encontramos, promovamos la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra. Es cuanto presidente.

(Voces de Diputadas que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Quienes deseen sumarse de la iniciativa de la Diputada Hilda favor de levantar la mano. Gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procuración de justicia. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, del artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vázquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Timoteo Vázquez Cruz.

El Diputado Timoteo Vázquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva. Con el permiso de las compañeras y compañeros, medios de comunicación y público presente. En nuestro Estado, sin duda alguna, el turismo es uno de los principales sectores económicos, es el motor que nos ha impulsado a la modernización socioeconómica. En nuestros recursos culturales, naturales y patrimoniales son riquezas invaluableles que deben promocionarse y comercializarse de forma sostenible. De acuerdo a la ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

turismo del Estado de Oaxaca, le compete al ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de turismo implementar las políticas públicas en materia de turismo para potenciar, diversificar ofertas incrementando la competitividad con el objetivo de lograr un verdadero desarrollo socioeconómico. La Secretaría de turismo del gobierno del estado cuenta con un órgano de consulta denominado Consejo consultivo de turismo que proporciona la formulación de las estrategias y acciones para lograr el desarrollo integral de la actividad turística. Ahora bien, para lograr buenas y eficientes políticas públicas, que impacten en el bienestar del soberano es necesario escucharlos y este constituyente representa su voz que conoce la percepción de los residentes ante el turismo y elementos que pueden afectar a este sector. Es por ello que presentó ante ustedes una iniciativa que reforma el

artículo 14 de la ley de turismo del Estado de Oaxaca para que las comisiones permanentes de turismo y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal de este Honorable congreso forman parte del Consejo consultivo de turismo porque el objetivo de estas comisiones en materia de turismo es el mismo que persigue el gobierno del Estado, detonar el desarrollo económico estatal. Se vuelve necesaria la suma de esfuerzos para lograr un fin común, buenas políticas públicas en materia de turismo sustentable que cumplan con la meta de detonar el desarrollo socioeconómico. Es toda mi participación Diputado presidente y gracias.

(Voces de Diputados que solicitan suscribir la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz)

El Diputado presidente César Enrique morales niño:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado. Quienes deseen sumarse la iniciativa favor de levantar la mano. Gracias. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Informó al pleno que los puntos decimocuarto y decimonoveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venía del presidente de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladoras, público en galerías, medios de comunicación. Un pueblo que se identifica con su cultura es un pueblo invencible.

Anónimo. Debemos reconocer que existe una deuda con los pueblos y comunidades indígenas, del mundo y también reconocer que existe una deuda histórica con los pueblos indígenas de México siendo para el país y con mayor razón para nuestro Estado de Oaxaca los derechos de los pueblos indígenas un tema actual y de suma importancia por el hecho evidente de que hay una presencia tan grande, diversidad tan rica de los pueblos y etnias y comunidades por razones históricas y el trágico legado de la opresión de los pueblos indígenas que no fue reparado de manera adecuada y por la preocupación sobre el modelo actual de desarrollo que resulta en concesiones por proyectos extractivos y otros en territorios indígenas, muchas sin consultas o consentimiento de ellos. La consulta no es un trámite más para cumplir en una lista ni un número o requisito formal, la consulta representa una oportunidad real



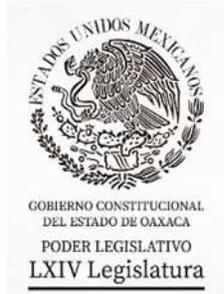
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de generar confianza entre partes en contextos e intereses muy diferentes para buscar un escenario en el que todas puedan verse beneficiadas. Es un puente o una balanza hacia el entendimiento y la convivencia armónica. Finalmente, reitero que en nuestro Estado con una población indígena tan amplia y diversa, los derechos de los pueblos y comunidades debe ser una prioridad por lo tanto requiere de una verdadera voluntad política, recursos específicos para el tema, capacidades institucionales y humanas y una coordinación entre instituciones y entre los diferentes órdenes de gobierno. Los procesos de consulta sin duda representan una herramienta muy valiosa y fundamentalmente para avanzar pero sería riesgoso cargar todo el peso de la obligación en esta herramienta, es necesario realizar también acciones paralelas que generan verdaderas

oportunidades de participación y toma de decisión, que cambia el enfoque asistencialista de las políticas públicas y que logren un verdadero empoderamiento basado en el respeto mutuo a nuestros pueblos y comunidades indígenas. Al final, la meta de todos muchos esfuerzos colectivos deberá ser él en poder a los titulares de derechos, los pueblos y comunidades indígenas que deberán ser involucrados, no únicamente en las decisiones que les afecten sino también en los espacios de análisis y diálogo y así la pregunta de dónde empezamos pues un diálogo intercultural respetuoso y serio no únicamente por necesidad sino para el beneficio de todas las comunidades indígenas del Estado de Oaxaca. Por ello propongo que se adiciona la fracción IX al artículo 66 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca. Mi segunda iniciativa, la única



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

discapacidad en la vida es una mala actitud. Scott Hamilton. Desde hace muchos años la situación de las personas con discapacidad han sido objeto de estudio y de acciones desarrolladas a tareas de respetar, garantizar los bienes jurídicos fundamentales de todo ser humano. Se basa en la dignidad, la autonomía, la igualdad y no discriminación, la participación de la inclusión, la accesibilidad y la solidaridad. Cabe subrayar que la responsabilidad primordial de garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad recae sobre los estados. Los instrumentos de derechos humanos no proporcionan simplemente orientación sino que imponen a los estados parte la obligación de adoptar medidas legislativas administrativas y de otra índole a reformar sus políticas económicas, sociales y culturales para el logro pleno del ejercicio de estos derechos.

Sabemos, sin embargo, que la legislación por sí sola no garantizara que las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos humanos. Es necesario que los estados formulen políticas y programas específicos con un impacto real en la vida de las personas con discapacidad. Esto incluye la educación y la sensibilización del público en general que exprese ese cambio en el paradigma. Esto es, que las personas con discapacidad no sean vistas como objeto de calidad, tratamiento médico o protección social y no como sujetos de derecho, capaces de tomar decisiones y defender sus intereses. Es parte todo claro que aún queda mucho por hacer para superar la exclusión de la que son víctimas las personas con discapacidad. Se requiere de una alianza estratégica que convoque a los gobiernos, a las personas capacitadas y a sus familias y las organizaciones de la sociedad civil para hacer visible la situación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en la que se encuentran las personas con discapacidad y las implicaciones para el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Es por ello que propongo que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 16 de la ley de los derechos de las personas con discapacidad del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente...

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Si me permite, Diputado presidente, me sumo a la primera iniciativa de la Diputada Arcelia pero si me gustaría que le agregará de la consulta libre, previa e informada debería ser con consentimiento. Gracias.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Diputada, gracias. También Diputada, se toma nota. El decimocuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de asuntos indígenas y migración y el decimonoveno se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se modifica la fracción V y se adiciona una fracción VI, recorriéndose a la fracción VII de artículo 93



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, público en general. El poder legislativo y los demás poderes públicos del sistema democrático mexicano tiene su origen en la Revolución Francesa, que más que un movimiento armado, fue una revolución ideológica que redimensionó o el poder público e instituyó la democracia como única forma de gobierno.

De ello, el ejercicio del poder público está sujeto al imperio de la ley y no a la voluntad del gobernante. Por ello, esta soberanía tiene la función constitucional de crear el sistema jurídico al que debe sujetarse el orden social en la función pública en el Estado de Oaxaca. En esta razón, el día de hoy propongo a este pleno legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica la fracción quinta y se adiciona una fracción sexta del artículo 93 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca recorriéndose la actual fracción sexta a la séptima del mismo artículo. Esta iniciativa está enfocada a dar atribuciones expresas al Secretario de servicio administrativo del Congreso del Estado para que podrá emitir y modificar las disposiciones generales que deberán cumplir las áreas de esta Secretaría que ejerzan el gasto proveniente del presupuesto público asignado al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, deberá publicar las en la página electrónica del Congreso y en el periódico oficial del gobierno del Estado. Con esa reforma se pretende que esta Secretaría se sujete al imperio de la ley, contando con las facultades expresas y claras para poder emitir reglamentos, manuales, lineamientos y demás normatividades administrativas y financieras encaminadas a imponer medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público de que disponen las diversas áreas de esa Secretaría. Recordemos que estas facultades son necesarias para que este poder público pueda cumplir con su obligación que le impone los artículos 127.134 de la constitución Federal y así como al 137 y 138 de nuestra constitución local. De la misma manera, el artículo tres de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y los recursos económicos que

dispongan este poder público se administren con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Es cuanto señor presidente.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado. Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz favor de levantar la mano. Se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de presupuesto y programación. Informo al Pleno que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gustavo Díaz Sánchez y Jorge Octavio Villacaña Jiménez en la Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón y Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Por lo cual se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el decimosexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. El decimoséptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción XIV al artículo 7, recorriéndose las subsecuentes; y un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

segundo párrafo a la fracción VII del artículo 20, todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia, señor Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, saludo con gusto a los medios de comunicación y público que nos acompaña. El derecho a la educación, garantizado en el artículo tres de los constitución Federal, y la obligación que el Estado tiene en materia educativa para fomentar y apoyar el desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales hacen necesario reforzar la idea de que la educación debe impulsar el respeto a la

naturaleza y su uso adecuado, sin abandonar el desarrollo económico y tecnológico. Los problemas ambientales ya no aparecen como independientes unos de otros sino que constituyen elementos que se relacionan entre sí, configurados, configurando una realidad presente en la simple acumulación de todos ellos. Hoy en día, podemos hablar de algo más que simples problemas ambientales, nos enfrentamos a una auténtica crisis ambiental y en la gravedad de la crisis se manifiesta en su carácter global. En el Estado se desarrolla casi todos los ecosistemas que hay en México, sus grandes extensiones de bosques así como sus selvas húmedas y secas están consideradas dentro de los 223 eco regiones más importantes para la conservación de su biodiversidad a nivel mundial por el fondo mundial para la naturaleza. Sin embargo, toda esta riqueza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

está en riesgo debido a factores como la expansión irregular de asentamientos humanos, la actividad agropecuaria, la extracción ilegal e intensiva de especies de flora y fauna, tala clandestina, incendios forestales, contaminación, etc. por lo que resulta urgente la implementación de estrategias para confrontarlos debido a los efectos catastróficos que provocan a mediano plazo así como repercusiones negativas inmediatas que van en detrimento de la calidad de vida y la salud de las y los oaxaqueños. Por ello se considera necesaria la inclusión de una asignatura estatal relacionada con la educación ambiental en virtud de la importancia de la promoción de valores de respeto y cuidado al ambiente. Por lo antes expuesto, como legisladores el grupo parlamentario del partido verde ecologista de México consideramos que una parte indispensable en la protección y

conservación del medio ambiente así como la mitigación del cambio climático es la toma de conciencia y la disponibilidad de información. Para ello resulta indispensable integrar a los contenidos de los planes y programas educativos del estado la materia de educación ambiental y convencidos de que es una herramienta necesaria para desarrollar conocimientos en materia ambiental y, con ello, todos los demás conocimientos por lo que ante la ineludible necesidad de fortalecer la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía desde las primeras edades en pro de proteger nuestro medio ambiente proponemos que se adiciona la fracción XIV al artículo siete recorriéndose los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción séptima del artículo 20 de la ley de educación para el Estado libre y soberano de Oaxaca. Muchas gracias, es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para susto y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Informo al pleno que los puntos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Por lo cual acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigesimotercero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y el vigesimocuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y

procuración de justicia. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día.

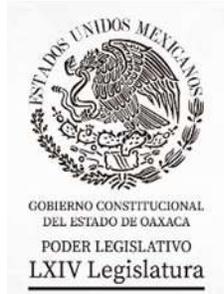
La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su venía señor presidente, mesa directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, amigas y amigos de la prensa. Como integrante de la Comisión de agua y saneamiento, en esta comisión tuvimos conocimiento y sea llevado a cabo una serie de reuniones atendiendo una sentencia emitida por un juez radicado en Acapulco en donde manda la a los municipios que están en las orillas del río Atoyac ya el gobierno del Estado para que en un tiempo determinado se lleve a cabo el saneamiento de este caudal. Motivado, compañeros y compañeras por un tema que es de gran importancia como es el tema del medio ambiente y siendo Oaxaca un Estado tan privilegiado al contar con ríos como el Atoyac y otros que hay en la entidad, el río Salado, entre otros, me permito compañeras y compañeros solicitar su atención a la siguiente propuesta. Los

recursos del gasto federalizado son otorgados para un fin específico que son definidos en las reglas de operación correspondientes atendiendo las necesidades de una entidad federativa un municipio y precisamente una de las demandas más recurrentes es el saneamiento entendiéndose como tal a la infraestructura y acciones para la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales generadas en los centros de población, incluye también la recolección, tratamiento y disposición de todos los lodos producidos durante el proceso de tratamiento así como la producción y captación de biogás a partir de este punto la cogeneración, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo y el rehúso, la reutilización e intercambio de agua residual tratada también el uso y manejo de fuentes de energías alternativas para la generación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

energía para autoconsumo. Por lo anterior, se crearon diversos programas federales que tienen como objetivo contribuir a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, con el propósito de fortalecer e incrementar la cobertura de sus servicios. Tal es el caso compañeras y compañeros del programa de saneamiento de aguas residuales que tiene como objetivo la asimilación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación como puertos, receptores de las descargas de aguas residuales en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de la ley Federal de derechos en estrecha relación con el diverso 277 de fracción primera del citado ordenamiento. En este contexto, por lo que respecta a los municipios resulta ser un hecho público y notorio que en muchas

ocasiones los recursos federales destinados al saneamiento de aguas residuales no se ejecutan o no se concluyen las obras de infraestructura destinadas para tal fin. Lo anterior, en algunos de los casos derivados de las debilidades en las finanzas de los gobiernos locales ya que generan un entorno que presiona a los municipios al uso de recursos federales en fines distintos de los planes y programas. Sin embargo, los municipios deben cumplir una función relevante en el desarrollo de una gestión pública eficiente y transparente. Cabe destacar que de un diagnóstico realizado por la auditoría superior de la Federación se determinó un valor promedio de 0.4382 en el índice de desarrollo institucional municipal en una escala donde el valor de uno es el máximo punto de acuerdo a la estratificación considerada el 30.7% de los municipios se ubican en los niveles de bajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

o muy bajo grado de desarrollo municipal, perdón, de desarrollo institucional. En tanto no se atiende esta problemática estructural de los municipios, serán recurrentes las insuficiencias de la calidad y resultados de la gestión de los recursos federales transferidos así como de la administración municipal en su conjunto. Por tal motivo, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por la que se exhorta al titular de la auditoría superior de la Federación a efecto de que incluya en la programación de auditorías a aquellos municipios del Estado de Oaxaca que fueron beneficiados en la asignación de recursos federales destinados al saneamiento de aguas residuales puede ser que ahí está la causa de la tendencia advertida en Acapulco recientemente y que los recursos que fueron en este caso

otorgados a los municipios para el saneamiento no se utilizaron para estos fines sino fueron desviados para otros. Es cuanto en relación a mi primera propuesta.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Felicidades Othón, ahí de pasadita a ver si auditan a este Congreso.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con calma y nos amanece. El segundo punto de acuerdo, bueno, más bien, compañeros, mi siguiente propuesta en la siguiente. Mediante el decreto 1168 la LXII Legislatura de este Congreso del Estado expidió la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca, la cual fue publicada en el extra del periódico oficial del gobierno del Estado el día 24 de agosto del año 2015 y mi objeto es reconocer y establecer las condiciones en las que el Estado debe respetar, promover, proteger y garantizar el pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. En ese sentido, resulta oportuno traer a colación lo manifestado por la primera sala de la suprema corte de justicia de la nación en cuanto a que el principio de igualdad y no discriminación se proyecta sobre todo los demás derechos dándoles un matiz propio en el caso de que se vean involucradas personas con discapacidad. Para ello se requiere tomar en cuenta las dimensiones o niveles de igualdad y no discriminación que abarcan desde la protección efectiva contra abusos, violencia, explotación etc. basadas en la condición de discapacidad. Consecuentemente, la presente iniciativa pretende realizar una reforma integral en materia de personas con discapacidad en donde se incorporen conceptos como ajustes razonables, asistencia personal, comunidad de personas sordas,

discapacidad, discapacidad física, psicosocial e intelectual, sensorial entre otras. Al propio tiempo, se pretende incorporar el principio del respeto a la evolución de las facultades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad el derecho a expresarse con libertad, a decidir sobre sus derechos y a preservar su identidad priorizando en cualquier circunstancia el interés superior de la niñez. En ese sentido, una de las principales demandas del sector ha sido la falta de oportunidades laborales. Es por ello que se propone incorporar en la ley de la materia en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias estén obligados a contratar personas con discapacidad permanente que reúnan condiciones de idoneidad para la ocupación de las plazas vacantes en una proporción no inferior al 5% del la totalidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de su personal. Asimismo se plantea incorporar el derecho que tienen las personas con discapacidad a una asistencia personal la cual deberá ser garantizado por el Estado misma que debe estar debidamente capacitada y ser aceptada por el beneficiario. Igualmente, se sugiere la adición de un capítulo que contemple la atención prioritaria de acceso inmediato para el sector, con trato digno, respetuoso y no discriminatorio contando con espacios de fácil acceso y confortables y con los ajustes requeridos de acuerdo a la accesibilidad universal y a las distintas necesidades de las personas con discapacidad así como con personal específico y capacitado para su atención, para la realización de trámite en la prestación de servicios a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. En cuanto a lo relacionado con temas de protección civil se incorpora

dentro de las atribuciones del Consejo estatal en la materia y promover que la normativa contenga acciones afirmativas y progresivas a identificar los riesgos de la población vulnerable comida y en especial los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas talleres y las personas con discapacidad. Ahora bien, considerando que los municipios es en donde existe mayor discriminación a las personas con discapacidad, se sugiere incorporar en la ley orgánica municipal como facultad del ayuntamiento la creación de un organismo municipal de personas con discapacidad a fin de reconocer y establecer las condiciones en las que el municipio deberá respetar, promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Por último, se pretende reformar el tipo penal de delito de discriminación inmerso en el código penal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para el Estado libre y soberano de Oaxaca con la finalidad de incorporar a la discapacidad como una de las razones de dicho delito. Es cuanto Diputado presidente. Muchas gracias por su atención.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Muchas gracias Diputado. En virtud que el Diputado Othón Cuevas abordó de manera conjunta el vigésimo quinto punto y el cuadragésimo quinto punto se da por recibida las iniciativas. Por lo que respecta al 25º. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la ley de derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración pública. Por lo que refiere a la ley de protección civil y gestión integral

de riesgos de desastres para el Estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de protección civil, por lo que refiere a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de fortalecimiento y asuntos municipales y por lo que refiere al código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Por lo que respecta al cuadragésimo quinto punto se informa que no fue considerado de obvia y urgente resolución por lo cual se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de vigilancia del órgano superior de fiscalización y de agua y saneamiento. Se pasa al vigésimo octavo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman las fracciones XXIII, XXIV y se adicionan la fracción XXV del artículo 13, así como el capítulo XXVI denominado “Del Derecho a la Protección Contra el Trabajo Infantil” del Título II “De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, con sus respectivos artículos 84 Bis y 84 Ter, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

¿Alguna de las promoventes desea hacer uso de la palabra?

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Que se turne a comisión, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Rocio Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 312, 313, 315 y 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

¿Diputada desea hacer uso de la palabra?.
Gracias Diputada. Acútese recibo de la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del Capítulo IV y se adiciona el artículo 412 Bis 2 al Código Penal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. En 1981, la Unesco convocó a una reunión internacional sobre etnocidio y etnodesarrollo en América Latina que se celebró en diciembre de ese año en San José Costa Rica. De ahí emanó la declaración de San José sobre el etnocidio y el etnodesarrollo. Esos dos puntos, esta declaración plantea el derecho a la propia cultura, al ejercicio de la autodeterminación y a la propia organización interna, el derecho al territorio con el espacio fundacional de su relación con el universo y con el sustento de su cosmovisión, el derecho al acceso, utilización, difusión y transmisión del patrimonio cultural relacionado con su filosofía de vida, sus experiencias, conocimientos y logros acumulados históricamente en las esferas culturales, sociales, políticas, jurídicas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

científicas y tecnológicas entre otros aspectos. Diversos de esos planteamientos han sido retomados posteriormente en instrumentos internacionales como el convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. La declaración de la ONU sobre los derechos indígenas y la declaración americana sobre derechos de los pueblos indígenas. También, en congruencia con esos principios fue modificado el marco normativo de Oaxaca que en la ley de derecho de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca establece desde 1998 el delito de etnocidio, que consiste justamente en la contravención de los principios mencionados antes. Sin embargo, esta previsión jurídica es hasta ahora inaplicable debido a que la tipificación no se ha integrado al código penal para el Estado de

Oaxaca. Por ello, mi propuesta consiste en trasladar el código penal el contenido de la disposición legal con el fin de que se pueda hacer efectiva la persecución del delito de etnocidio, como una manera de defender y proteger los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Este viernes 9 agosto se celebra el día internacional de los pueblos indígenas establecido desde 1994 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Con esta propuesta, compañeras y compañeros, busco que nos sumemos a esta celebración construyendo un Estado inclusivo donde se garanticen de manera efectiva los derechos de los pueblos indígenas. Es cuanto.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo al Pleno que los puntos trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación. Presidente quisiera pedirle solicite a los de informática puedan hacerme favor de pasar algunas imágenes. Compañeros, voy a tocar primero el tema del punto número 33 referente a la deuda

pública. Quisiera que mientras esté hablando pudieran ustedes ver algunas imágenes de lo que se va a presentar. El centro de estudios de las finanzas públicas que la información generada el día 5 de julio de 2019 señala lo siguiente: el sistema de alertas se estableció la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios como un medio de evaluación del nivel de endeudamiento de los entes públicos locales cuya fuente o garantía de pago sean los ingresos de libre disposición. De acuerdo a lo establecido en esta ley, la Secretaría de hacienda y crédito público lleva a cabo dicha evaluación de manera trimestral para el caso de las entidades federativas realizando también una evaluación anual utilizando para este caso información de cuenta pública. Las evaluaciones trimestrales tiene carácter meramente informativo y de seguimiento mientras que la evaluación anual tiene



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

carácter vinculante sobre el techo de financiamiento de los entes públicos. La ley establece que se deben considerar tres indicadores para la evaluación del nivel de endeudamiento del ente público local: indicador uno deuda pública de obligaciones como proporción de sus ingresos de libre disposición vinculado con la sostenibilidad de la deuda del ente público. Dentro de la medición del saldo de deuda pública y obligaciones se contabiliza el saldo de aquellos créditos contratados por el ente público, emisiones bursátiles, deuda en la cual el ente público otorga su resultado mediante una fuente de pago propia. Obligaciones derivadas de asociaciones público privadas contabilizando únicamente la parte de la inversión y cualquier otra obligación que indique pagos financieros programados. Por su parte, los ingresos de libre disposición incluye los ingresos locales

más las participaciones federales especificando que en el caso de las entidades federativas se restarán aquellas participaciones federales otorgadas a los municipios. Indicador numero dos servicio de la deuda y obligaciones como proporción de sus ingresos de libre disposición vinculado con la capacidad de pago. En la medición de servicios se contabiliza las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de los financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador anterior, exceptuando aquellas armonización es de refinanciamiento las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo. Indicador tres obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo como bancos e inversiones temporales sobre los ingresos totales el cual muestra la capacidad financiera del ente público para hacer frente a sus obligaciones contratadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a plazos menores de 12 meses. Los ingresos totales se define como los ingresos de libre disposición más las transferencias federales etiquetadas. Considerando la combinación de los rangos en que se ubica en los indicadores se clasifica al ente público de acuerdo a los siguientes niveles de endeudamiento: sostenible en observación elevado punto de acuerdo a la ley si la entidad federativa se ubica en un nivel de endeudamiento sostenible como máximo podrá incurrir en un endeudamiento adicional equivalente al 15% de sus ingresos de libre disposición. Si se clasifica con un endeudamiento en observación el límite de endeudamiento será de 5% sobre dichos ingresos. Finalmente, se cuenta con un endeudamiento elevado no podrá contratar financiamiento adicional en ausencia de un convenio de ajuste de finanzas públicas. En cualquier caso, el nivel final de

financiamiento deberá ser aprobado por el Congreso local sujeto a las restricciones mencionadas. Por otra parte, el resultado obtenido del sistema de alerta realizado con base en información de la cuenta pública también determinará el uso que puedan hacer de sus ingresos excedentes disponibles. Si el endeudamiento se ubica en niveles de observación o elevado enfrentarán mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de sus excedentes. Al cierre del año 2018, la Secretaría de hacienda y crédito público reporta los resultados del sistema de alertas para sólo 31 entidades federativas. La única que no reporta es la Scala ya que la misma no cuenta con financiamientos inscritos en el registro público único punto de las entidades que se reportan, ninguna presentó nivel de endeudamiento elevado, una cuarta parte de las entidades federativas presentan un nivel de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

endeudamiento en observación que es el caso de Coahuila, Chihuahua, Quintana Roo, Nuevo León, Sonora, Oaxaca, Nayarit y Baja California. En el caso particular de nuestro Estado, respecto del año anterior mantiene un nivel de endeudamiento, es decir, nos encontramos en observación. Ahora bien, de acuerdo con el informe de avance de gestión financiera correspondiente segundo trimestre abril - junio del ejercicio fiscal 2019, señala lo siguiente: Este informe compañeros me lo hicieron llegar el día de ayer. La ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios establece en el título tercero de la deuda pública y las obligaciones, capítulo segundo denominado de la contratación de obligaciones a corto plazo lo siguiente: artículo 30: las entidades federativas y municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la

Legislatura local siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: fracción primera en todo momento el saldo disoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo que no exceda de 6% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos sin incluir financiamiento neto de la entidad federativa o del municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente. Segundo, las obligaciones a corto plazo que queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante estos últimos tres meses. Tercero, las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografiarias y ser inscritas en el registro público único para dar cumplimiento a las contrataciones de obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente ley. Las obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información prevista en esta ley. Artículo 31: los recursos derivados de las obligaciones a corto plazo deberán ser destinadas exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Las entidades federativas y los municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la ley General de contabilidad gubernamental y en su respectiva cuenta pública a la información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente capítulo incluyendo al menos el importe, tasa, comisiones y cualquier costo relacionado adicionalmente deberá incluir la tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo que hace referencia el artículo 26 fracción cuarta

calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría. Artículo 32: las obligaciones a corto plazo a que se refieren el presente capítulo no podrán ser objeto de refinanciamiento, esto es muy importante, las obligaciones a corto plazo a que se refiere el presente capítulo no podrán ser objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año. Ahora bien, la ley de deuda pública para el Estado de Oaxaca establece en su artículo 12 y 13 lo siguiente: los sujetos obligados podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones, en todo momento el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no excedan el 6% de sus ingresos totales aprobados en su ley de ingresos sin incluir financiamiento neto de los sujetos obligados durante el ejercicio fiscal correspondiente. Segundo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

quedan totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses, ser quirografarias y ser inscritas en el registro estatal y el registro público único de conformidad con la legislación aplicable. Artículo 13: los recursos derivados de las obligaciones a corto plazo deben ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como suficiencia de liquidez de carácter temporal. Los sujetos obligados presentarán en los informes periódicos a que se refiere la ley General y su respectiva cuenta pública la información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas incluyendo por lo menos el importe, tasas, plazos, comisiones o cualquier costo relacionado adicionalmente debe incluir la

tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo a que hace referencia la ley de disciplina financiera. Compañeros, quiero comentarles que revisando el último trimestre de la contratación de deuda por parte del Estado se puede observar ahí lo tienen ustedes, esta última lámina es la más interesante, si ustedes se dan cuenta de la deuda que había de Banorte de cuánto es el inicio, de 1 millón, perdón, de 1,500,000,000 de pesos, supuestamente está pagada a junio del 2019 pero si ustedes suman los préstamos que hicieron de Banorte en 2019 las cantidades que tenemos ahí de Banorte en 2019 que es, no veo muy bien pero es 124 millones 500 mil hay otra más de 670 millones y otra más abajo de 500 millones la suma de estas da más de 1,500,000,000 de pesos, Qué es lo que quiero darles a entender con esto, que es únicamente un espejismo, aparentemente paga la deuda a corto plazo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que traían de 2018, ya no aparece en 2019 pero está ahí, deuda reestructurada en Banorte en el mismo banco por más de 1,500,000,000. Se entiende que las deudas que se contratan por parte de la entidad federativa deben ser pagadas durante el mismo año y que se realizan por cuando no hay fluidez es decir supongamos que la Federación no ha entregado el recurso al gobierno del Estado, para salir de la contingencia financiera que tenga en ese tiempo puede adquirir deuda pero en cuanto le llegue el recurso está obligado a pagar la o del ingreso propio que tiene el gobierno tiene la obligación de pagarla. La deuda no se puede ir a más de 12 meses. Estoy presentando la reforma al párrafo tercero del artículo 13 de la ley de deuda pública para el Estado de Oaxaca para que quede como sigue: las obligaciones a corto plazo a que se refiere el artículo anterior no podrán ser objeto de refinanciamiento o

reestructura a plazos mayores de un año. Esto es lo que yo estoy proponiendo porque no es posible que únicamente nos quieran ahora si que engañar y que se está pagando una deuda porque si nosotros revisamos la información que nos entregan al día de hoy la deuda es mayor que al 31 de diciembre del 2018 y la deuda sigue incrementando y no va disminuyendo aún con los pagos que está realizando el Estado. Eso es en cuanto al punto número 33.

Siguiente punto. El gobierno abierto es más que una aspiración, es un principio que deriva de la agenda 2030. Es un compromiso asumido por nuestro país y consecuentemente obligatorio para nuestro Estado como parte integrante del pacto federal. Este principio es fundamental para la administración pública ya que encierra la confianza que la sociedad le ha otorgado a través de la legislación y de las instituciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para administrar los recursos públicos, proteger la seguridad de los ciudadanos, brindar justicia, generar condiciones favorables para el desarrollo de la economía y el pleno ejercicio de los derechos humanos. Si bien es cierto que la actual administración del gobierno estatal se encuentra comprometida con el principio de gobierno abierto, lo cual lo podemos constatar en el plan de desarrollo, estatal de desarrollo en el que asume compromisos de ser un gobierno abierto adoptando para ello la agenda 2030, podemos encontrar, por otra parte, que en la ley orgánica del poder ejecutivo no se encuentra ninguna mención al respecto derivado de lo anterior es por lo que presentó la siguiente iniciativa para que las dependencias centralizadas, descentralizadas y Secretarías así como quienes se encuentran al frente de ellas observen el mencionado principio de

gobierno abierto, no omito señalar que un gobierno abierto y transparente es un gobierno más cercano, más efectivo y cada vez más honesto porque combate de mejor forma la corrupción. Por lo anterior, someto consideración de esta Honorable asamblea el siguiente decreto: se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo tercero de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera. Artículo tercero, segundo párrafo: en el gobierno, en el ejercicio de sus funciones el poder ejecutivo implementara el principio de gobierno abierto orientado a los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación de la gestión gubernamental, participación ciudadana y uso de las tecnologías de información. Tercero: los servidores públicos de la administración pública estatal promoverá la participación e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

inclusión de la ciudadanía en la forma de decisiones relacionadas con el servicio público y cuarto: el titular del poder ejecutivo impulsará a través de lineamientos de gobierno abierto la implementación de prácticas de transparencia, participación ciudadana y evaluación de la gestión gubernamental para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo.

Siguiente iniciativa: en nuestra carta magna como en la local se establece que la competencia que se otorga a los municipios se ejercerá a través de los ayuntamientos los cuales deberán observar una serie de disposiciones normativas. Asimismo, se señala que si por alguna circunstancia no se pudiera establecer el ayuntamiento corresponderá en todo caso nombrar un Consejo municipal el cual estará integrado por aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados por la ley o bien como

en el caso de nuestro Estado corresponde al gobernador nombrar a un comisionado municipal. En cualquiera de los dos casos se refiere a una situación excepcional para el municipio. Ahora bien, en estos dos supuestos anteriores se refiere como ya lo he señalado a situaciones de carácter excepcional que inciden directamente en el municipio tanto en su organización, administración, en su hacienda municipal adquiriendo para ello el carácter de servidores públicos con los derechos y obligaciones del cargo adquirido. Es por ello que en atención a lo antes señalado y que al tratarse del municipio como la base fundamental de la organización política y administrativa en nuestra entidad que presentó esta iniciativa en la que tanto el concejo municipal y el comisionado municipal deben estar establecidos en la ley de fiscalización y que no sea a través de una interpretación a la misma ley por la que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tenga que rendir cuentas. Por lo anterior, someto consideración de esta Honorable asamblea único que se reforme la fracción 10^a, doceava, 20^a y se adiciona la fracción 26^a bis todas del artículo segundo de la ley de fiscalización. La 10^a al informe de los poderes del Estado y entes públicos estatales que rinden al Congreso de Oaxaca de manera consolidada a través del ejecutivo estatal así como los que venden los municipios, consejos municipales o comisionados municipal a efecto de comprobar que la recaudación administración, manejo, custodia, aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 enero al 31 diciembre de cada año se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables conforme las normas de información financiera y con base en los programas aprobados. 12^a ente

público los poderes legislativos y judicial los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del poder judicial las dependencias y entidades de la administración pública estatal y sus dependencias, los municipios, consejos municipales y comisionados municipales, la fiscalía estatal, las empresas productivas del Estado y subsidiarias así como cualquier otro ente sobre el que tenga control en sus decisiones y coacciones. Compañeros, esta reforma que estoy presentando es porque luego sabemos la mayoría que cuando se crea un Consejo municipal o hay un comisionado municipal se joden la lana y no pasa nada porque no los establece aquí en la ley de fiscalización como responsables, y es obligación tanto dar un informe como enterar lo que hacen con los recursos de esos municipios es por ello que ya los estoy incorporando la ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fiscalización, esta es la iniciativa que estoy presentando y por último le pido presidente me dé tiempo, está chiquita esta intervención. La ley General de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicada el 28 noviembre 2016 nació con el propósito de renovar la visión del modelo urbano con el que hemos venido construyendo nuestras ciudades y con la intención de dotar a la sociedad de disposiciones jurídicas sólidas que respondan a la problemática y retos de hoy en materia de ordenamiento territorial fortaleciendo los instrumentos de planeación, regulación y desarrollo de los asentamientos humanos, en particular atendiendo la gobernanza metropolitana y el crecimiento urbano. En el régimen de artículos transitorios del decreto que la expidió se establecieron diversos mandatos dirigidos a las autoridades de los tres niveles de gobierno con la finalidad de

crear o bien adecuar sus disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de la ley General de referencia, particularmente el artículo 12º transitorio estableció que en un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del decreto las Legislaturas locales adecuarán sus códigos penales para que se configuren como delitos las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios. Debido a esto estoy presentando el presente decreto para adicionar el capítulo quinto bis denominado delitos derivados del ocupación irregular de áreas o predios al título 19º del libro segundo así como los artículos 386 bis y 386 ter del código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca para quedar como sigue: capítulo quinto bis delitos derivados del ocupación irregular de áreas o predios. Artículo 386 bis: se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

impondrá de tres a nueve años de prisión y multa de 200 a 5000 veces el valor diario de la unidad de medida de actualización vigente a quien se beneficia con la ocupación irregular de 1 a o predio realizando cualquiera de las siguientes conductas: promueva, propicié permita por sí o por interpósita persona la ocupación irregular de áreas o predios en los centros de población, autorice el asentamiento humano o la construcción de zonas de riesgo en polígonos de protección, salvaguarda y amortiguamiento en torno a la infraestructura o equipamientos de seguridad nacional o de protección de derechos de vía o zonas federales, autorice el asentamiento humano la construcción sin respetar la definición de área urbanizable contenida en la ley de la materia. Con esto se puestos el sujeto activo sea un servidor público se aumentará en una mitad no mínimos y máximos de la pena señalada y

también se le impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación por cuatro años para desempeñar cualquier trabajo público y 386 ter los delitos previstos en este capítulo se perseguirán de oficio. Es cuanto señor Presidente.

(Voces de Diputados que se suman a las iniciativas)

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias. Los Diputados que deseen suscribir las iniciativas no tiene que manifestar diciendo cuál de las iniciativas de la Diputada desean hacerlo, las cuatro iniciativas en el caso suyo quienes deseen suscribir las cuatro iniciativas sírvanse manifestarlo para que tome nota el Secretario de servicios parlamentarios.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pregunte también quién quiere que se audite el Congreso, también, pedí un espacio.

Sí, gracias. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de transparencia y acceso a la información y Congreso abierto. El trigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de vigilancia del órgano superior de fiscalización y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. El trigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda, el trigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo

quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Constitucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Registro Civil, a la Titular del Tribunal Superior de Justicia y a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, todos del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones creen los procedimientos y mecanismos necesarios para resolver la duplicidad de registros y documentos de identidad personal de los oaxaqueños en retorno

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se concede el uso de la palabra mi amiga la Diputada Yarith Tannos Cruz.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Buenas tardes, buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Con el permiso de la mesa directiva. La migración es un fenómeno inherente al ser humano que ha sido parte de la sociedad a lo largo del tiempo. Sin embargo, no se le ha dado el valor que merecen porque es gracias a nuestros migrantes y a las remesas que envían que un país como México y un estado como Oaxaca puede mantener un activo circulante de forma permanente. Hoy, nuestros paisanos y nuestros paisanos del Estado de Oaxaca que radican en Estados Unidos están teniendo serios problemas con el tema de la repatriación ya que Oaxaca es de los principales expulsores de migrantes. Como

Congreso del Estado de Oaxaca tenemos la obligación de coadyuvar en los problemas de nuestros hermanos repatriados. Sobre todo porque el año pasado fueron casi 20,100 en segundo lugar a nivel nacional. Dentro de nuestras paisanas y paisanos a niñas, niños y adolescentes que necesitan continuar con su educación y que hoy están enfrentándose al problema de no poder integrar la documentación necesaria para identificarse y así no pueden entrar a las escuelas de nuestro Estado que también es su estado por desconocimiento de los padres y en el afán de poder tener un acta de nacimiento están acudiendo al registro civil está realizando un registro extemporáneo lo que nos lleva ahora atender a niñas, niños y adolescentes con duplicidad de registros y de clave curp. Por tal motivo propongo ante este pleno que este punto de acuerdo sea tratado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

urgente y obvia resolución ya que estamos a pocos días para dar inicio con el nuevo ciclo escolar y así nuestras niñas y nuestros niños repatriados puedan ingresar desde el primer día. Le exhorta al titular del registro civil, se exhorta al titular del tribunal superior superior de justicia del Estado que en el uso de sus facultades y atribuciones realicen los procedimientos necesarios de forma pronta y expedita para dar solución a esta gran necesidad de nuestras niñas, niños y adolescentes repatriados. Es cuanto señor presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso hará la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Diputado presidente, si me permite. La sesión del miércoles pasado usted propuso el mismo tema solamente que de manera integral, yo sí quisiera que la propuesta que usted hizo hace ocho días que desafortunadamente lo mismo que propone la Diputada agregando lo que usted propone de forma integral los programas integrales que tiene el gobierno Federal para los repatriados. Entonces, que se apruebe de obvia y urgente resolución también la propuesta del Diputado Pavel.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Bueno Diputado Presidente, se entiende que si se turnó a comisiones no puede ser posible que ahorita lo podemos incluir.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sométalo Presidente y también es facultad de la Comisión de educación, ciencia y tecnología que sería lo correcto que actuarán en sus facultades para esto está creada la Comisión en esta Legislatura.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Dado que la solicitud que hace la Diputada por procedimiento legislativo tendríamos que conminar a la Comisión de asuntos, de pueblos indígenas y migración a que dictamine esta semana para que el próximo miércoles esté votando este Congreso el dictamen de la proposición que un servidor suscribió. Por tanto, someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Quien esté a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor, Diputado Vicepresidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Por tanto, se somete a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor, Diputado Vicepresidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aprobado con 35 votos a favor el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 contemple una partida presupuestal para implementar acciones concretas para atender la Declaratoria de Alerta de Género emitida en fecha 30 de agosto de 2018.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Nuevamente con la venía de la mesa directiva. Diputadas y Diputados. Calificar a la violencia de género como un asunto de mujeres es parte del problema, da una enorme cantidad de hombres la excusa perfecta para no prestar atención. A casi un año de haber decretado la alerta de violencia de género en nuestro Estado nada se ha hecho para frenar la ola de violencia que vivimos a diario las mujeres oaxaqueñas. El pasado 30 agosto 2018 se emitió la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en nuestro Estado de Oaxaca. La alerta de violencia de género es el conjunto de acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

violencia feminicida en un territorio determinado. En el resolutivo cuarto de dicha declaratoria se establece que se deberán implementar acciones gubernamentales, estatales y municipales en coordinación con la Federación para ejecutar las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación. Sin embargo, hasta el día de hoy las autoridades no han implementado ninguna acción eficiente que garantice la seguridad de las mujeres en el territorio oaxaqueño. Se ha dicho que es la falta de presupuesto lo que ha impedido hacer frente y atender la declaratoria emitida, que eso no sea pretexto, la normatividad establece que es obligación de la Federación, entidades federativas y municipios tomar las medidas presupuestales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que corresponde a los titulares de los gobiernos estatales incorporar en los

presupuestos de egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad. Como sabemos, el gobernador de nuestro Estado está próximo a presentar a esta soberanía el presupuesto de egresos del Estado. Es importante que en ese proyecto se considere los recursos presupuestales necesarios para implementar acciones concretas para atender la declaratoria de alerta de género emitida en nuestra entidad. Las agresiones contra las mujeres de nuestro Estado son una realidad. Datos de la sociedad civil organizada señalan que de enero al 18 julio del presente año han ocurrido en Oaxaca 80 feminicidios, 105 desde que se decretó la alerta de género. En dos años y medio del sexenio del gobernador Alejandro Murat suman 329 feminicidios. No podemos permitir que la ola de violencia contra las mujeres siga creciendo. Por ello, hoy propongo a esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

soberanía que con fundamento en el artículo 55 de la constitución se dé trámite de urgente y obvia resolución y se exhorte al titular del poder ejecutivo para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 que presentará a esta soberanía contemple una partida presupuestal para implementar acciones concretas para atender la declaratoria de alerta de violencia de género emitida el 30 agosto 2018. Es obligación del Estado garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres. Vivir una vida libre de violencia es nuestro derecho. Seamos congruentes compañeros, yo les solicito su apoyo ya que en este año decidimos denominarlo como año para erradicar la violencia contra las mujeres. Demos la certeza que no sea el presupuesto que impida salvaguardar la vida e integridad de nosotras las mujeres. Quiero comentarles que principio del mes de septiembre los

ejecutores del gasto estarán capturando la presupuestación para hacerlo llegar a finanzas. Por eso la necesidad y la urgencia para ser aprobado. Es importante, los tiempos son cortos y desafortunadamente no estamos dictaminando como debería ser para que esto pase en una sesión ordinaria. Es cuanto presidente. Solicito su apoyo.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de igualdad de género con la opinión de la Comisión especial de seguimiento a la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, lo solicité de urgente y obvia resolución dada la importancia. Seamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

congruentes, denominamos el año para erradicar la violencia contra las mujeres y si no se dictamine en tiempo y forma vamos a quedar fuera nuevamente de presupuesto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Diputado presidente, me sumo a la propuesta de la Diputada Hilda, yo presido la Comisión, no tengo derecho a dictaminar pero si a opinar y exhorta. Yo sí considero compañeros Diputados que sea de obvia y urgente resolución que necesitamos recursos para la fiscalía, para seguridad pública, para la Secretaría de las mujeres y para nuestros municipios. Nosotros estamos invitando a los presidentes municipales, a los municipios que tienen esta declaratoria que presenten un plan de acción de manera puntual para que se puedan generar condiciones y también de aprobarles el recurso que urgentemente

requiere en estos municipios. No es nada menor compañeros, esto ha ido en aumento. Por eso yo les pido que de manera consciente lo aprobemos de obvia y urgente resolución.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Le comento Diputada que su propuesta se llevó a la mesa de conferencia parlamentaria y por tratarse de un tema presupuestal que aún no conocemos siquiera el paquete económico para el próximo año por lo cual no fue considerado de urgente y obvia resolución.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, con todo respeto, se pretende que venga el presupuesto ya considerado y es importante, estamos hablando de que los tiempos son cortos. Le pido someta a votación el que sea gente uno. Por favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Bien, a petición de la Diputada Hilda Graciela y de la Diputada Griselda Sosa pregunto al pleno si es de considerarse de urgente y obvia resolución la propuesta que acaba de hacer la Diputada Hilda. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Bien, aprobado que se considera de urgente y obvia resolución.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, perdón, si me permite nada más hacer un comentario, yo soy integrante de la Comisión de presupuesto con el Diputado Mauro, cuando vienen a exponer los funcionarios la necesidad de presupuestos siempre no queremos apoyar, y es la problemática, que ya después del año, cuando comienza a correr el año legislativo o el año de inversión

tenemos estos problemas. Esta compañera Hilda hay que atenderlo puntual, porque vino el Secretario de Seguridad Pública que era un ratero y que no va a hacer las funcio...y las policías cómo están. Necesitamos que se atienda con tiempo, cuando vengan los funcionarios a hacer su exposición de la necesidad de presupuesto, en qué lo va a invertir, ahí mismo que empecemos a debatir para que el presupuesto sea el correcto para que eso no esté pasando en Oaxaca, porque cada día hay más muertos, hay más inseguridad pero todo viene en el presupuesto, veinte litros de gasolina al día, los vehículos tronados, la policía no capacitada y eso va en medida del presupuesto, si hay presupuesto pues hay mejores servicios. Gracias Hilda y felicidades por esta propuesta.

El Diputado ángel Domínguez Escobar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Yo compañero Diputado me sumo a esta propuesta porque también hay que ser muy claro yo creo que este primer año de ejercicio ya no sirvió de experiencia y yo creo que él lo consiguiente tenemos que tomar en serio la Comisión de presupuesto por favor compañero Mauro asume tu responsabilidad.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Bien, se pone a consideración del pleno el acuerdo de regencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos Presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Oaxaca, dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, esto es que, al inicio del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ciclo escolar se realice le entrega inmediata de un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, asimismo, se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2019-2020, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Nuevamente con el permiso de los integrantes de la mesa. Compañeras,

compañeros Diputados, público presente. El pasado 15 mayo de este año se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo tres de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos donde, entre otros aspectos se plasma que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso permanencia y participación en los servicios educativos. Hoy, por disposición legal está prohibido el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo de los estudiantes. Sin embargo, también sabemos que algunos padres de familia deben adquirir uniformes y en la mayoría de los casos deben comprar útiles escolares debido a que los programas de apoyo que pone en marcha el gobierno de Oaxaca no alcanzan a cubrir dichas necesidades con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la oportunidad debida pues, por un lado los padres de familia se ven obligados a erogar un monto adicional para adquirir un par de uniformes y, por el otro, los útiles que se entregan son de mala calidad y en ambos casos se entregan muy a destiempo, es decir, no llegan ni en la primera ni en la segunda semana si no llegan en el primero, segundo y muchos casos hasta en el tercer mes para lo cual los padres de familia con recursos propios deben adquirir los útiles escolares y en algunos casos uniformes donde en ocasiones se enfrentan a precios por encima de su costo normal. Es importante dejar en claro que los uniformes y útiles escolares deben entregarse al inicio del ciclo escolar a fin de ser un factor que coadyuve de manera efectiva con la economía de las familias y como tal se dé cumplimiento a lo plasmado en el artículo 101 de la ley de desarrollo para el Estado de Oaxaca que a la letra dice: artículo 101:

los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Estado en el nivel de educación básica tienen derecho a recibir de manera gratuita al inicio de cada ciclo escolar un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de educación pública. También tendrá derecho a recibir dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad por conducto de sus padres o tutores debidamente acreditados ante las instituciones educativas o avalados por la autoridad municipal del lugar de aplicación de las instituciones correspondientes. A fin de coadyuvar con la economía familiar en este periodo de regreso a clases que tanto en escuelas públicas como privadas está por iniciar resulta oportuno fortalecer las medidas de alguna manera permita apoyar a la población oaxaqueña para lo cual es pertinente que la Procuraduría Federal del consumidor intensifique la supervisión y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vigilancia que tradicionalmente realiza en los establecimientos dedicados a la venta de artículos escolares incluyendo los mercados, tiendas de autoservicio y departamentales constatando que, además de mantener los precios a la vista y dentro de los rangos autorizados, se respeten las promociones y descuentos que en su caso ofrezca. En razón de lo anterior someto consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo. Primero.- Exhortar a la titular de la Sedesoh el gobierno de Oaxaca que cumpla a cabalidad con lo ordenado por el artículo 101 de la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca, esto es, que al inicio del ciclo escolar se realice la entrega inmediata de un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado y segundo exhorta a la Profeco para que en el marco de regreso a clases que está por

iniciar realice las acciones de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios de uniformes y útiles escolares de los comercios del Estado de Oaxaca. Es cuanto.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la proposición)

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna su estudio y dictamen a las comicios permanentes de educación con la ciencia, tecnología e innovación de bienestar y fomento cooperativo. Los Diputados que deseen sumarse a la proposición favor de levantar la mano. Gracias. Se toma nota. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al IEEPO, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones y de manera coordinada diseñen e instrumenten en todas las escuelas de educación básica y normal del Estado, un programa permanente de educación y práctica escolar sobre rendición de cuentas y de la importancia social de transparencia, derecho a la información y protección de datos personales con el objeto de promover en la niñez y la juventud una educación y cultura de transparencia y gobierno abierto.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García. Pido a la asamblea guardar orden y silencio por favor. Adelante Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados y público que nos acompaña, medios de comunicación. Actualmente en los planes y programas de estudio de educación así que nuestro país ya incluye contenidos sobre la importancia social del derecho el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones garantes y de manera general la ley la procura. Sin embargo, no es así para la protección de datos personales. En el libro de formación cívica y ética del tercer año de secundaria,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se encuentran las formas de control ciudadano de las decisiones públicas legitimidad en la autoridad democrática por medio de la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública el desempeño del gobierno y las instituciones del Estado. Es de suma relevancia si consideramos que no se construye una educación o cultura de transparencia sino únicamente se transmite la información, se desarrolla contenido, cierto que es determinante conocimiento o desconocimiento del tema. El interés y compromiso de cultivar a ciudadanos transparentes y responsables desde edades tempranas y que conozca sus obligaciones y de las instituciones del Estado pero también cuidar y proteger sus datos personales. De acuerdo con el artículo tercero constitucional en su fracción decimoprimer será considerados la opinión del gobierno del Estado y los

actores sociales involucrados. En ese sentido, el IEEPCO deberá sugerir contenidos a los planes y programas. Dada la situación en nuestro país y Estado la falta de voluntad de los sujetos obligados de transparentar todas y cada una de sus actuaciones y el uso y destino de los recursos públicos como si eso bastara padecemos una revolución tecnológica que poco a poco ha ido permeando en las comunidades por medio de Internet. En muchos casos, se exponen datos personales y son los docentes quienes podrían alertar sobre la obligación que tiene el Estado pero, sobre todo, generar conciencia responsabilidad y educación ciudadana de salvaguardar los datos personales. Bajo esta perspectiva la ley general de transparencia y acceso a la información pública en su título cuarto estipula cultura de transparencia y apertura gubernamental en sus artículos 53 segundo



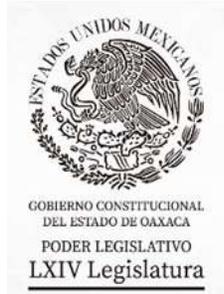
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

párrafo y 54 fracción primera sobre la cultura y responsabilidad social de las instituciones educativas para coadyuvar con los organismos garantes para que, primero se incluyan contenidos sobre la importancia del acceso a la información en los planes y programas de estudios de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica de sus respectivas jurisdicciones y, segundo, para que el Instituto de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en coordinación con los sujetos obligados a promover y difundir de manera permanente una cultura de transparencia y acceso a la información pública así como la protección de datos personales. En esta misma línea normativa la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca en el artículo 13, 14 fracción II, 66 fracción cuarta

y 87 fracción sexta se sustenta lo que arriba se ha planteado respecto a la necesidad de llevar a la práctica una cultura de la transparencia y protección de datos personales. Por último, destaca que uno de los retos fundamentales que el sistema para la carrera de las maestras y maestros de sus funciones docentes, directiva o de supervisión escolar aprobada en la constitución y en discusión actualmente por las leyes secundarias de la reforma educativa, es que las grandes transformaciones del país exige la participación de todos pero especialmente de quienes inculcan, cultivan y enseñan. Es por ello compañeras y compañeros que presentó ante ustedes proposición con punto de acuerdo de que la 64ª Legislatura constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto de acceso a la información y de protección de datos personales y al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

IEEPCO, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones de manera coordinada diseñen e implementen en todas las escuelas de educación básica y normal del Estado un programa permanente de educación y práctica escolar sobre rendición de cuentas y de la importancia social de transparencia una derecho a la información y protección de los datos personales con el objetivo de promover en la niñez y juventud una educación y cultura de transparencia y gobierno abierto. Es cuanto presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al

trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Compañeras, compañeros, medios de comunicación, público que esta aquí presente. Como es sabido los sismos del 7, 19 y 23 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018 dejaron muchos daños, principalmente en la zona de la costa oaxaqueña, de donde soy representante popular, motivo por el cual en su artículo transitorio del decreto de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018 determinó lo siguiente: se establece un fondo de reconstrucción y desastres con un monto inicial de 200 millones de pesos que se establece con recursos fiscales distintos al

endeudamiento público. Para dar seguimiento a lo anterior, con fecha 23 de enero de 2019 esta Legislatura mediante acuerdo número 17 nombró a la Comisión especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a los trabajos de reconstrucción el cual está integrado por cinco Diputados para los efectos legales correspondientes. Sin embargo, existe opacidad sobre la aplicación de dichos recursos por parte de la Secretaría de las infraestructuras y ordenamiento territorial del Estado de Oaxaca lo que ha originado el reclamo de la ciudadanía, en particular de los afectados por los sismos. Por ello, reafirmo mi compromiso con la ciudadanía que tuvo a bien darme la confianza a través de su voto emitiendo el presente punto de acuerdo con el cual se exhorta al titular del poder ejecutivo a través de la Secretaría de las infraestructuras y ordenamiento territorial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sustentable SINFRA por sus siglas a que den cumplimiento a lo estipulado en el presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018 y remita copia certificada del expediente unitario de obra pública que realizó con recursos públicos del fondo de reconstrucción de desastres. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que determine y recomiende a todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, no pedir el uso de plástico ni de papel Contac para forrar libros, libretas y cuadernos; con la finalidad de contribuir a la preservación y cuidado del medio ambiente; a través del fomento del ciudadano de libros, libretas y en general de útiles escolares y que tengan como prioridad reciclar, reusar, ahorrar y no contaminar.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venía Diputado presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación, público las galerías. La contaminación por plásticos es un tema de la agenda mundial. De acuerdo a los datos de la ONU México es el 12º país a nivel mundial en el uso de plástico y actualmente alrededor de 130,000 t de plástico son vertidas a los océanos cada año, afectando la biodiversidad, la economía y la salud de las personas. Muestra del impacto negativo al medio ambiente es que un popote de plástico tarda en promedio 100 años en degradarse. Al inicio de cada ciclo escolar, se obliga a los padres de familia a cumplir diversas normas y reglamentos internos de las escuelas, tanto públicas como privadas.

En muchos casos, la omisión o el incumplimiento de estos reglamentos son sancionables. Dentro de estas normas, se exige que los libros de texto, libretas y cuadernos sean forrados con determinados materiales y colores definidos, en específico se obliga a forrarlos con plástico, papel, contac o material autoadherible de plástico. De acuerdo con la Secretaría de educación pública, en el Estado de Oaxaca para el ciclo escolar 2019 -2020 serán entregados 6,711,000 libros de texto gratuito adicionando a esa cantidad de ejemplares los cuadernos y libretas que son adquiridos por los padres de familia y que también son forrados., en cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos escolares. Si bien es cierto que se han impulsado distintas acciones para evitar el uso de plástico de una sola ocasión en el caso específico de los libros de texto, libretas y cuadernos, al cumplir el ciclo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

escolar también termina la utilidad de estos que, a la postre, se convertirán en contaminación por plásticos. Por la magnitud e impacto de contaminación de plásticos que se genera y contribuyendo a la preservación y cuidado del medio ambiente, el grupo parlamentario de mujeres independientes somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado una proposición con punto de acuerdo por el que la 64ª Legislatura exhorta al Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que determine y recomiende a todas las escuelas públicas y privadas de educación básica no pedir el uso de plástico y de papel contac para forrar libros, libretas y cuadernos con la finalidad de contribuir a la preservación y cuidado del medio ambiente. A su vez, impulsar acciones para fomentar el cuidado de libros, libretas y, en general, de útiles escolares teniendo como prioridad reciclar,

conservar, reusar, ahorrar y no contaminar. Menos plástico, más vida. Debido al pronto inicio del ciclo escolar 2019 -2020, solicito a esta Legislatura se apruebe como de urgente y obvia resolución. Es cuanto señor presidente.

Gracias Diputada. Informó al pleno que los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

27 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone constelación del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

27 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo

primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto,

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República a ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, de las Organización de las Naciones Unidas.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen... se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Guzmán.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

A nombre del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Con el permiso de la mesa es poco lo siguiente. El 4 marzo 2018 los países de América Latina y el Caribe representados en la Organización de las Naciones Unidas adoptaron en Costa Rica el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Este documento, conocido como acuerdo de Escasú, busca avanzar hacia una mayor protección del medio ambiente y ampliar la gama de los derechos ambientales en el plano regional como parte del derecho internacional de los derechos humanos. Es

un instrumento jurídico vinculante, es decir, de aplicación obligatoria para los países que se suman a él. Este acuerdo busca garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información ambiental, a participar de manera significativa en las políticas ambientales y acceder a la justicia cuando estos derechos ambientales hayan sido vulnerados en ámbitos como el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la degradación de las tierras y el cambio climático y la recuperación ante los desastres. También incluye la primera disposición vinculante del mundo sobre las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Esto es especialmente significativo y el motivo de proponer el punto de acuerdo en esa fecha. Como es sabido, los pueblos y comunidades indígenas son los principales protectores del medio ambiente y de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recursos naturales que benefician a toda la humanidad. Los pueblos y comunidades indígenas conservan y restaura los bosques, las selvas y los recursos naturales de los territorios donde están asentados. Sus estilos de vida están adaptados a sus entornos y son respetuosos con los recursos naturales. Los territorios indígenas poseen, además, el 80% de la biodiversidad del mundo. Son también indígenas las personas defensoras de derechos humanos que reciben más agresiones para evitar la continuación de su trabajo. Esto es así en el mundo, en América Latina, en México y en Oaxaca. En nuestro Estado, de enero a octubre de 2017 hubo 113 agravios contra 101 personas defensoras de derechos humanos. De esos ataques, 62, es decir 55%, fueron contra defensoras y defensores participantes en organizaciones indígenas. Esta es una tendencia planetaria. En 2018 en el mundo

fueron asesinadas 164 personas defensoras del medio ambiente. ÉS de destacarse que las y los indígenas son 5% de la población mundial pero 25% de las y los ecologistas asesinados pero, regresemos al acuerdo de Escasú. México ya lo firmó en el Senado de la República todavía no lo ratifica. Ese es un paso indispensable para que nuestro país se sume como Estado parte las disposiciones de dicho acuerdo. Por ello, propongo a este pleno que en el marco del día internacional de los pueblos indígenas que se celebra este 9 agosto en reconocimiento al trabajo de los pueblos y comunidades indígenas han realizado y realizan en defensa y protección del medio ambiente, esta Legislatura exhorte al Senado de la República para que ratifique a la brevedad el acuerdo regional sobre el acceso a la información, participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en América Latina y el Caribe con el fin de que nuestro país pase a formar parte de este punto les pido, compañeras compañeras, considerar este asunto como de urgente y obvia resolución. Les pido que lleguemos al día internacional de los pueblos indígenas con un claro mensaje de apoyo a las y los indígenas ecologistas de Oaxaca y del país y que sepan que no están solos. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

(inaudible) Perdón Diputado pero estamos apegándonos al reglamento del Congreso e indica que solamente serán cuatro puntos de obvia y urgente resolución por sesión y serán definidos en conferencia parlamentaria. Yo sí les solicito que cuando tener un punto de obvia y urgente resolución se programe con tiempo y se le

pide a las comisiones nuevamente que utilice su facultad para dictaminar de manera urgente y a través de sus coordinadores se definan los puntos de obvia y urgente que se desean exponer en la sesión. Por lo cual se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la autoridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

administrativa electoral IEEPCO a que la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, analice de manera detallada la integración actual de cada Ayuntamiento, y a partir de ahí, cite a las autoridades municipales para que en una reunión les haga saber en la elección del 2019 su cabildo debe estar integrado paritariamente por mujeres y hombres, para que este a su vez lo exponga a la asamblea y así sucesivamente hasta que en las elecciones futuras se logre la paridad de género en la integración de los Cabildos Municipales. Asimismo, que el Consejo General del Instituto Electoral Local, al momento de calificar actas de asambleas de las elecciones de los municipios, verifique si la integración de las mujeres al cabildo es igual o mayor que la elección pasada, ya que, de no ser así, la califiquen como no

válida. Esto sin duda sería una propuesta para que las comunidades se vean obligadas a abrir espacios para mujeres en la vida pública espacios para las mujeres en la vida pública de su Municipio, del mismo modo, a que el Instituto Estatal Electoral inicie una serie de cursos y capacitaciones en los Municipios, tanto a las Autoridades Municipales como a la población en general para concientizarlos que por disposición Constitucional deben integrar el mismo número de mujeres y hombres en un Cabildo. Siendo así, brindar talleres dirigidos a las mujeres para capacitarlas de los Derechos que tienen en materia político-electoral, así como guiarlas en el desempeño de los cargos en que resulten electas. Aunado, a brindar capacitación en las diferentes Secretarías del Gobierno del Estado, desde el ámbito de sus competencias inicien capacitación a los diferentes Municipios del Estado relativos a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la participación política de las mujeres en la vida pública. En relación con lo anterior, que implementen acciones con autoridades educativas competentes para que en el plan de estudios nivel básico, medio y superior, se incluya una materia relacionada con la paridad de género y así desde niños, los hombres comiencen a respetar los espacios de las mujeres en la vida pública y así, erradicar la violencia política de género.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. El presente exhortó tiene como finalidad

realizar propuestas concretas respecto a la evolución de la norma para garantizar acceso de las mujeres a los cargos públicos en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Efectuar una propuesta de acciones que las diferentes autoridades desde el ámbito de sus respectivas competencias deben realizar para poder garantizar el principio de paridad de género. En sesión ordinaria de esta Honorable Legislatura celebrada el pasado miércoles 31 julio del año en curso, presente un punto de acuerdo exhorto que fue aprobado de urgente y obvia resolución el cual plantea las necesidades de que el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca vigile el cumplimiento de la paridad de género en las próximas elecciones de los sistemas normativos indígenas del Estado. Ahora, con el propósito de colaborar con el organismo electoral, propongo diversas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acciones concretas que deberá implementar para lograr los mejores e implementar acciones para avanzar en la integración de mujeres en los cabildos municipales. La participación de la mujer en los 417 municipios del Estado es todavía muy limitada e incluso en algunos municipios aún se les siguen restringiendo. El día de hoy, presento ante esta soberanía un punto de acuerdo en donde la 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la autoridad administrativa electoral IEEPCO para implementar acciones concretas para avanzar en la integración de mujeres en los cabildos municipales.

1. Que la dirección de sistemas normativos indígenas del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca analice de manera detallada la integración

actual de cada ayuntamiento y a partir de ahí cite a las autoridades municipales para que en una reunión les haga saber que en la elección de 2019 su cabildo debe estar integrado paritariamente por mujeres y hombres para que, a su vez, lo expongan a la asamblea y así sucesivamente hasta que en las elecciones futuras se logre la paridad de género en la integración de los cabildos municipales.

2. Que el Consejo general del Instituto electoral local al momento de calificar las actas de asamblea de las elecciones de los municipios verifique si la integración de las mujeres al cabildo es igual o mayor que la elección pasada ya que, de no ser así, la califiquen como no válida. Esto sin duda sería una propuesta para que las comunidades se vean



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- obligadas a abrir espacios para las mujeres en la vida pública de su municipio.
3. Que el Instituto estatal electoral inicie una serie de cursos y capacitaciones en los municipios, tanto a las autoridades municipales como a la población en general, para concientizarlos que por disposición constitucional deben integrar el mismo número de mujeres que hombres en el cabildo.
 4. Iniciar talleres dirigidos a las mujeres para capacitarlas de los derechos que tienen en materia político - electoral así como guiarlas en el desempeño de los cargos a los que resulten electas.
 5. Brindar capacitación a las diferentes Secretarías de gobierno del Estado desde el ámbito de sus competencias inicien capacitación a

los diferentes municipios del Estado relativo a la participación política de las mujeres en la vida pública.

6. Que implementen acciones con las autoridades educativas competentes para que, en el plan de estudios de nivel básico, medio y superior, se incluya una materia relacionada con la paridad de género y así, desde niños, los hombres comiencen a respetar los espacios de las mujeres en la vida pública y así erradicar la violencia política de género.

Es cuanto presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que procure que las funciones de la Junta que Preside, se realicen con estricto apego a la normatividad Parlamentaria.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de

coordinación política. Informo al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado ángel Domínguez Escobar del partido morena solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistadas en el punto cuadragésimo cuarto del orden del día por consiguiente continuaremos la sesión con el punto siguiente. Informo también al Pleno que el punto cuadragésimo quinto ya fue abordado. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, al Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, al C, Rodrigo Jarquín Santos, Magistrado Presidente de la Junta de Conciliación Agraria del Gobierno de Oaxaca. para que en lo inmediato se establezca la fecha definitiva para la firma del convenio de paz entre Cieneguilla, Agencia Municipal de San Juan Quiahije y San José Ixtapan, Núcleo Agrario del Municipio de Santa Catarina Juquila.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con su venía señor presidente, compañeros de la mesa, compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, público

presente, medios de comunicación. De acuerdo con la junta de conciliación agraria del gobierno del Estado de Oaxaca, se ha propuesto que el conflicto territorial agrario es una disputa entre dos o más actores por la posesión y titularidad de superficies de tierra que surgen ante la dificultad de llegar a un acuerdo duradero sobre su derecho o bien por la incertidumbre jurídica que generan la indefinición de un lindero, la ruptura de una alianza o un convenio previo e, incluso, por la violación de un derecho individual o colectivo. El conflicto se manifiesta cuando al -1 de las partes consideran que esta amenazada la continuidad de la posesión de la tierra, el derecho al territorio, el patrimonio ancestral, la herencia, el acceso a los recursos naturales o, en general, la reproducción de la comunidad y del individuo en su dimensión cultural y económica. Un componente histórico nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

habla de Oaxaca es un Estado que no se pobló hace algunos años. Los asentamientos y la distribución territorial tiene una fuerte trayectoria histórica, eso significa que la fundación de los pueblos es muy antigua y que los acomodos territoriales también. Esto exige una atención especial. Hoy les habló nuevamente como lo hice ya hace algunos meses acerca del conflicto territorial que se vivió en la región chatina, específicamente en los pueblos de San Juan Quiahije y de San José Ixtapan Juquila, Oaxaca. Estos dos pueblos mantuvieron un problema que generó pérdidas humanas porque no fueron atendidos en tiempo y forma. Lo más fuerte del enfrentamiento se dio en el año 2016 y no fue hasta el mes de abril de ese año que se iniciaron las mesas de diálogo para restablecer y pactar la paz entre ambos pueblos. Durante tres meses de este 2019 se realizaron negociaciones

intensas donde ambos pueblos privilegiaron la paz y el respeto mutuo anteponiendo valores como la sana convivencia y la vida en paz. Esto ha sido admirable, autoridades comunales y municipales estuvieron a la altura de su pueblo, de la gran historia que les hace orgullosos de su identidad chatina. Finalmente se logró la paz, acuerdos son del gobierno del Estado de Oaxaca estableció garantías de su participación por la paz los pueblos se sujetaron a no interponer recurso legal alguno ante la sentencia del tribunal, incluso ambos pueblos participaron en el reacomodo de las nuevas mojoneras, acordaron la reapertura del cambio para el libre tránsito de los habitantes de San José Ixtapan. Esto dio como resultado que el transporte público de San Juan Quiahije ofreciera el servicio a los habitantes de San José Ixtapan. El gobierno del Estado se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comprometió a resolver los asuntos de importancia, el primero por medio de CAO se estableció la limpia y rastreo del camino que une a San José Ixctapan-Cieneguilla con la carretera. Hoy día, siguen esperando los habitantes de cumplimiento del acuerdo por parte del gobierno del Estado. Así también, se comprometieron a la pavimentación de dicho camino. Desafortunadamente ante esto las instancias han defraudado la buena voluntad y confianza de los pueblos pues no han respetado a la fecha las firmas de convenio de paz. Ya pasaron el límite de la fecha establecida en el acuerdo principal. Los pueblos se sienten agraviados e ignorados en esto que para ellos es sumamente importante, la firma de los acuerdos de paz con la presencia de las autoridades competentes. Por mi parte, he solicitado con llamadas y documentos escritos la audiencia para la instalación de

la mesa para la firma de los acuerdos de paz. Hoy día, los ánimos de los habitantes empiezan a inquietarse, dudan de la palabra de los representantes del gobernador pues lo ven en otros escenarios y pareciera que este asunto no fuera importante. Piensan los pueblos y con justa razón que nuevamente son ignorados por el gobierno. Es una obligación de los gobiernos luchar para que la violencia no se genere más. Por ese motivo vengo a esta tribuna a exhortar al gobernador del estado, el Secretario general de gobierno y al titular de la junta de conciliación agraria para que, de manera inmediata y urgente, establezca la fecha para celebrar la firma de los acuerdos de paz de tan importante resolutive que se dio para estos dos pueblos. Para ello, compañeras y compañeros, pido su apoyo para que este acuerdo pueda llegar a manos del gobierno del Estado y que atiendan este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conflicto que me daría mucha pena que terminara por romperse nuevamente este equilibrio que se está logrando por falta de atención por parte de las autoridades a las que les competen estos asuntos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular el Poder Ejecutivo del Estado a que en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, instruya lo necesario para que el gobierno del estado intervenga de manera urgente en la salvaguarda, recuperación y preservación de las lenguas indígenas de Oaxaca en riesgo de desaparición, especialmente por su gravedad del Ixcateco y el Chocholteco, instrumentando en esas lenguas toda la acción del Estado dirigida a esos pueblos.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con el permiso de la mesa directiva. Diputado presidente César Enrique morales niño, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público en general. Antes de dar inicio le pido a la mesa directiva que autorice un minuto de silencio por las mexicanas y mexicanos que perdieron la vida en el ataque armado en El Paso Texas.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Solicito a los presentes ponerse de pie.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

Muchas gracias, pueden tomar asiento.
Continúe Diputada.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Gloria Sánchez López:

Gracias. El sábado 3 de agosto ocurrió una terrible tragedia que involucra a la comunidad hispana en El Paso Texas. Los hechos ocurrieron alrededor de las 10:30 de la mañana en un centro comercial de una zona altamente poblada principalmente de origen latino. Desafortunadamente, un joven, Patrick Crusius, con toda la intención, el dolo y la alevosía dirigió su furia, su enojo, su frustración hacia las mujeres y los hombres con apariencia de origen hispano. El resultado de una de las más grandes tragedias de la que hemos escuchado un total de 22 víctimas fallecidas, 24 heridos, entre ellos se encuentran ocho fallecidos y seis heridos de nacionalidad mexicana. La postura del gobierno de la República a través de la cancillería, ha sido clara y contundente, calificando el tiroteo como un acto terrorista contra la comunidad mexicano-

norteamericana. La cancillería, por conducto del Secretario de Relaciones Exteriores, ha manifestado que la Fiscalía General de la República está integrando una carpeta de investigación que contempla diversas acciones legales entre ellas una demanda por terrorismo contra el sospechoso del tiroteo, Patrick Crusius, solicitar la extradición del sospechoso para que sea juzgado en México por la masacre, la repatriación de los cuerpos de las víctimas y una demanda civil contra el responsable de las víctimas. Asimismo, Marcelo Ebrard anunció que promoverán un juicio en contra de la venta y distribución de armas como el arma de asalto que segó la vida de los ocho mexicanos y mexicanas y de hasta ahora 14 norteamericanos. La cancillería ha subrayado que México es uno de los países que ha sido blanco en la política racista por parte de Donald Trump quien alimenta el odio, no sólo en contra de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los mexicanos sino a todos los latinos a quienes califica de asesinos. La política y el discurso de odio adoptada por el gobierno de los Estados Unidos fomenta la supremacía blanca y xenofobia hacia los mexicanos. Históricamente el discurso de odio fomenta miedo y causa terror entre la población llevando a actos de terrorismo como los que en su momento se registraron con Hitler en Alemania y con Mussolini en Italia. Es necesario pronunciarnos ante estos hechos para que no se continúe propagando el odio y el racismo hacia la población migrante en general I en particular para evitar que incremente la xenofobia y la discriminación hacia nuestros connacionales. Por lo anterior presento el día de hoy ante ustedes con carácter de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo por el que la 64ª Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca apoya y respalda las medidas

legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores por el homicidio de nuestros connacionales en El Paso Texas. En este punto de acuerdo se exhorta también a las Legislaturas de las entidades federativas de la República mexicana para que se pronuncien en el mismo sentido. Como representantes populares, defensores de los intereses de nuestro Estado, de los ciudadanos y ciudadanas así como de nuestros connacionales que viven en calidad de migrantes en Estados Unidos, vamos a seguir resaltando en defensa de sus derechos y de su dignidad. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 del reglamento interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 34 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares y demás Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública Estatal, para que se abstengan de utilizar los programas y servicios para favorecer a un grupo o persona alguna en las elecciones de los municipios que se rigen bajo el régimen de sistemas normativos indígenas; asimismo, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que realice las acciones necesarias para evitar la intromisión de terceros en cualquiera de las fases de proceso de elección municipal; así como al Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que investigue y en su caso sancione dichas conductas, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Saludo una vez más con respeto a todos los presentes. Con la venía señor presidente. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, así como para elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos, prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus



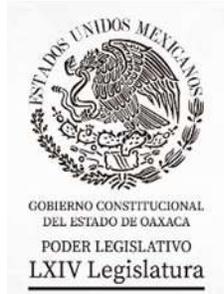
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

formas propias de gobierno interno. Respecto a este derecho, la jurisprudencia del tribunal electoral del poder judicial de la Federación de determinado que los usos y costumbres son la forma en que los pueblos indígenas aplican y observan al interior de sus comunidades son sistemas normativos tradicionales por lo que todas las autoridades, sin distinción, deben respetar los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas, especialmente las elecciones hechas por asambleas comunitarias. Ahora bien, de los 570 municipios que existen en el Estado de Oaxaca, 417 se rigen bajo el sistema normativo indígena. Del total de estos municipios debe decidirse que presentó 29 renueva sus autoridades cada tres años, 57 cada año y 30 municipios cada año y medio, sólo un municipio cada dos años. Cabe señalar que para este 2019 de los 417 municipios se llevarán a cabo la

renovación de sus autoridades municipales. A pesar de que todas las autoridades deben garantizar plenamente la libre determinación y la autonomía para decidir libremente a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno, lo cierto es que en la mayoría de las ocasiones existe una intromisión por parte de agentes externos a la comunidad, ya sean públicos o privados. Lo anterior con el objeto de beneficiar a un grupo o una persona. En el caso de los agentes externos y su intervención llega a darse a través del uso de programas, servicios gubernamentales, en beneficio de aquellas personas o grupos que pretenden ocupar un cargo dentro del ayuntamiento de los municipios regidos bajo un sistema normativo indígena. La situación que trae como consecuencia no sólo una clara violación del derecho a la libre determinación autónoma de los pueblos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunidades indígenas sino que también a la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca la cual establece que queda prohibida y sancionada toda injerencia de partidos políticos, candidatos independientes, organizaciones políticas, sociales o agentes externos de otra índole a cualquiera de las fases del proceso de elección municipal así como a cualquier otra circunstancia que actúe en deterioro del sistema normativo indígena de los municipios o que los asimile al régimen de partidos políticos o que atente contra su identidad y cultura democrática tradicional. De la misma manera, se sancionará la utilización de programas sociales del gobierno Federal y estatal, instancias de gobierno, organizaciones y agrupaciones políticas oficiales, agentes externos de otra índole en cualquiera de las fases del proceso de elección municipal por lo que a

efecto de garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas resulta procedente exhortar al titular del poder ejecutivo para que instruya a los titulares de las servidores públicos que integran la administración pública estatal que pretenden utilizar los programas y servicios a favor de un grupo de personas alguna a estas elecciones al régimen de sistemas normativos indígenas asimismo se exhorta también al titular del Instituto electoral de participación ciudadana de Oaxaca para que realice las acciones necesarias para evitar la intromisión de terceros en cualquiera de las fases del proceso de elección municipal así como el titular de fiscalía especializada de delitos electorales de Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que investigue en su caso sancione dichas conductas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la ley institucional de procedimientos electorales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en el Estado. Compañeros, es el momento de pedir que se tome las elecciones que vienen en los siguientes municipios de usos y costumbres con honestidad, transparencia, sin intromisión y utilización de recursos para ello. De esta manera, si dejáramos que no sus pueblos de usos y costumbres eligieran sus autoridades como lo determinan sus asambleas, como lo determinan sus estatutos nos evitaríamos situaciones como la del día de hoy, estar encerrados aquí por no dejar que en estas comunidades, en estos municipios se actúe con legalidad y transparencia en su elección de sus presidentes. Es cuanto señor presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 del

reglamento interior Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución al acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 34 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Solicito a la Asamblea y al público presente guardar silencio. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del

día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que lo hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Solicito al público que se encuentra en galerías que guardan silencio y orden por favor.

El Diputado ángel Domínguez Escobar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado, esta es la casa del pueblo, que se manifiesten.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Diputado, debemos tener orden también. Le pido por favor guarde orden usted también.

El Diputado ángel Domínguez Escobar:

Que salga una comisión a atenderlos
Diputado César morales.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Estamos en sesión por favor. Le pido por favor que guarden orden y silencio de lo contrario desalojaremos la zona de galerías. Informé a las personas que se encuentran en galerías que deben guardar silencio, respeto, compostura y no tomar parte en los debates con ninguna clase de demostración. Con fundamento en el

artículo 185 del reglamento interior del Congreso del Estado. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes por el que se ordena el desechamiento, incompetencia, improcedencia o archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

De las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de democracia y participación ciudadana los incisos a) y b), de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de bienestar y fomento cooperativo el inciso a)

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Nuevamente solicitó a la zona de galerías que guardan silencio y orden por favor.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Diputado, que salga una Comisión atender a los compañeros de San Dionisio del mar

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Diputado vamos a estar en una votación en donde se requiere la mayoría calificada.

El Diputado ángel Domínguez Escobar:

Presidente nuevamente te vuelvo a pedir de la manera más atenta que salga una comisión que atiendan a los compañeros de San Dionisio del mar

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Diputado, necesitamos la votación de la gente en esta asamblea. Terminando la sesión con todo gusto se les atenderá.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, es correcto lo que dices, se debe dar continuidad a la sesión pero también los señores debe haber una Comisión que se le atienda. Es lo correcto, es lo respetuoso para la gente que votó por nosotros. Es lo menos que podemos hacer, correr una atención, si no es dar alcance de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

resolver en nosotros pues vamos a turnarlo a quien corresponda y dar una solución a los compañeros.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Diputado...

El Diputado ángel Domínguez Escobar:

No te estamos pidiendo otra cosa presidente, que estamos pidiendo que haya una comisión que atienda a los compañeros de San Dionisio del Mar.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Yo les pido su comprensión ya se les ha estado atendiendo desde ayer y hoy necesitamos avanzar en la sesión.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Dícales presidente ahorita en un momento les atendemos.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

En un momento se les atenderá con todo gusto. Les pido su comprensión por favor.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente que la Diputada gloria y el Diputado Horacio conforman esta Comisión y atiendan a los compañeros, es necesario que den una solución.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Bien, continuamos con la sesión y en un rato más se les atenderá. Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. Diputado por favor le pido que guarde orden si es tan amable nuevamente le pido que guarde orden. En virtud que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 33 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que al momento de reformar y expedir las leyes secundarias en materia educativa considere las características propias y la biodiversidad cultural y étnica de Oaxaca; así como los instrumentos y propuestas educativas del Estado.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

¿Algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. El Diputado Ángel Domínguez si usted así lo considera pueden salir a atender a los compañeros que están manifestándose. Usted también es Diputado representante popular en este pleno. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en atención al oficio de fecha 20 de junio del año en curso, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit designa a la ciudadana Gisell Gamboa Ávila como representante del Estado de Oaxaca, en el III Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes de las comisiones permanentes de estudios constitucionales informo al pleno que mediante oficio presentado por los integrantes de la Comisión permanente de

estudios constitucionales se solicitó el retiro de los dictámenes con proyecto de decreto enlistado en los incisos a) y c) de segunda lectura del orden del día. Informo al pleno que para la aprobación de los demás decretos relativos a reformas o adiciones constitucionales se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo sexto y párrafo vigésimo tercero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

¿Algún integrante desea hacer uso de la palabra?. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, solicito que en la pantalla se proyecte el dictamen que vamos a aprobar.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha nueve de mayo del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-131/2019, SX-JDC-132/2019 y SX-JE-85/2019 y acumulados, y en términos de los artículos 35 fracción II, 41 fracción I y 115 primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

párrafo, fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 párrafo primero fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra de 12 de agosto de 2016, artículos 3° párrafo segundo 4°, 19, 21, 24, 182, 261 y 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, el 23 de junio del 2017, 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, el 15 de junio del 2018, y la jurisprudencia número 17/2018, de fecha 3 de agosto del 2018, designa a la Ciudadana Aldegunda de la Luz Andrade Cisneros, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán,

Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor presidente, le solicito si puede abrir el sistema electrónico para la votación de este dictamen. Me apoyan cinco Diputados para la misma solicitud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Ya se solicitó por votación económica. Quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

25 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Por favor, se solicita la votación en contra. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

11 votos en contra presidente.

El Diputado Ericel Gomez Nucamendi:

Estoy votando en contra porque no estamos cumpliendo con la resolución del Tribunal.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado cometí cinco votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Comuníquese al ayuntamiento de la heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna cuna de la independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca y a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente instructora.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/59/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y copia certificada del mismo expediente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para lo efectos a que se refieren los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el

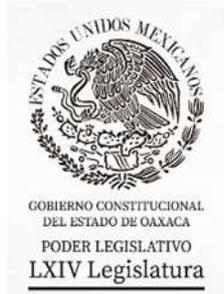
uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

36 votos a favor presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Comisionados Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa en su carácter de Comisionado Presidente, Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, Comisionada integrante y Lic. Juan Gómez Pérez Comisionado integrante del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales subsecuentes a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizado el Derecho de Acceso a la Información a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas oaxaqueños de nuestro Estado.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

algún integrante de desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 35 votos a favor Diputado presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al 50º primer punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de presupuesto y programación, un dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales, 16 dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, un

dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de presupuesto y programación, un dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto, un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado, concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sólo la Diputada Elena Cuevas ha solicitado el uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Nuevamente muy buenas tardes presidente. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. En diversas ocasiones numerosos vecinos del municipio de Santiago Choapam Oaxaca han expresado al poder ejecutivo, legislativo y judicial que desde el mes de mayo del año 2011 se derivó un conflicto electoral motivo por el cual no se ha nombrado autoridad municipal. Es por ello que desde esta fecha se han resignado diversos administradores o comisionados municipales. Desde el mes de febrero del presente año recayó de manera ilegal dicho cargo en la persona de Elmer Cardosa Ojeda, designación que lleva aproximadamente dos años y medio sin que haya realizado la elección en esa comunidad indígena que tampoco se ha nombrado un Consejo municipal. No ha despachado en el municipio, es decir, desde que fue nombrado como administrador o comisionado municipal

jamás ha hecho acto de presencia en Santiago Choapam, además, desde su designación ha tenido de manera libre acceso a los recursos económicos federales de los Ramos 28 y 33, fondo 3 y 4. Dichos recursos no han llegado a este municipio ni se ha aplicado de manera de vida como viene etiquetado. Por consiguiente, no existe priorización de obras 2018-2019 mucho menos se puede hablar de un plan de desarrollo municipal pero, además, los pobladores no tienen acceso a ningún beneficio a los diferentes áreas de gobierno del Estado para llevar proyectos de diversas índoles en este municipio. Debe decirse también que las obras que se pretendieron realizar en el año 2017 que éstas quedaron inconclusas como se podrá demostrar con la inspección que al efecto se realiza el titular del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca den de acuerdo a sus atribuciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procede a fiscalizar y ubicar el ahora administrador o comisionado municipal de Elmer Cardosa Ojeda durante este período febrero 2017 a junio 2019. Es cuanto presidente.

El Diputado presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 14 agosto del año curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado presidente toca el timbre)